



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

**LA RELACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y
PUERTO RICO: ¿QUÉ FACTORES DETERMINAN LA CONTINUIDAD DE
ESTA ALIANZA HASTA NUESTROS DÍAS?**

Autor: Ana Blanco Mañanes

Curso 2023-2024

5º E-5

Área de Relaciones Internacionales

Tutor: D. Pedro Rodríguez

Madrid

Abril 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. FINALIDAD Y MOTIVOS.	5
1.2. OBJETIVOS Y PREGUNTAS.....	6
1.3. METODOLOGÍA.	7
2. MARCO TEÓRICO.	8
3. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PASADO COLONIAL DE PUERTO RICO: DESDE EL IMPERIO ESPAÑOL AL DOMINIO ESTADOUNIDENSE.	11
3.1. LA DECADENCIA DE LA RELACIÓN ENTRE PUERTO RICO Y EL IMPERIO ESPAÑOL.	11
3.2. LA INTEGRACIÓN DE PUERTO RICO COMO COLONIA ESTADOUNIDENSE.	16
4. PUERTO RICO COMO ESTADO LIBRE ASOCIADO BAJO LA SOBERANÍA DE ESTADOS UNIDOS: “LA COLONIA MÁS ANTIGUA DEL MUNDO”.	20
4.1. LAS LIMITACIONES DEL GOBIERNO PUERTORRIQUEÑO, DERIVADAS DE LA LEY FORAKER Y LOS CASOS “INSULARES”.....	20
4.2. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN VIGENTE EN PUERTO RICO: LA LEY 600 Y EL ESTADO LIBRE ASOCIADO.....	24
4.3. LA SITUACIÓN ACTUAL, PERMANENCIA DEL RÉGIMEN ACTUAL Y LOS VESTIGIOS COLONIALES DURANTE MÁS DE SIETE DÉCADAS: LAS SUCESIVAS CONSULTAS Y PLEBISCITOS.....	30
5. CRISIS DEL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO DE PUERTO RICO, Y LA POSTURA ACTUAL DEL CONGRESO Y SENADO ESTADOUNIDENSE.....	34
5.1. FUTURO DE LA RELACIÓN ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PUERTO RICO.....	39
6. CONCLUSIONES.....	45
7. BIBLIOGRAFÍA.....	49

RESUMEN

La relación entre Puerto Rico y Estados Unidos presenta unas particularidades únicas en el panorama internacional actual. En efecto, la situación política, económica e institucional de Puerto Rico, como Estado Libre Asociado, ha estado históricamente marcada por los intereses y política exterior de Estados Unidos, suponiendo este archipiélago en el Mar Caribe un enclave geopolítico esencial en la estrategia exterior de la gran potencia americana. En consecuencia, no es posible explicar esta alianza a través de una visión reduccionista, si no que, en efecto, son una diversidad de factores los que permiten que esta relación particularmente única en el mundo actual de las relaciones internacionales continúe vigente actualmente.

PALABRAS CLAVE

Puerto Rico, Estados Unidos, Estado Libre Asociado, independencia, política exterior, colonia, referéndum.

ABSTRACT

The relationship between Puerto Rico and the United States reveals unique features in today's international scenario. Indeed, the political, economic, and institutional situation of Puerto Rico, as an unincorporated territory of the United States with official Commonwealth status, has historically been marked by the interests and foreign policy of the United States, this archipelago in the Caribbean Sea being an essential geopolitical enclave in the foreign strategy of the great American power. Consequently, it is not possible to explain this alliance through a reductionist vision, but, in fact, it is a diversity of factors that allow this particularly unique relationship in today's world of international relations to continue to be in force today.

KEY WORDS

Puerto Rico, United States of America, Commonwealth, independence, foreign policy, colony, referendum.

1. INTRODUCCIÓN.

Puerto Rico mantiene desde hace más de un siglo una relación con Estados Unidos que, en términos políticos, económicos, históricos e incluso jurídicos, se caracteriza por una singularidad y unas particularidades poco comunes en el panorama de las relaciones internacionales en el siglo XXI.

Puerto Rico es un territorio que históricamente no ha experimentado una verdadera independencia institucional ni política, pues desde su descubrimiento en 1493 por Cristóbal Colón, ha estado bajo la ocupación militar o el control político de otro Estado (Yale University, 2024). Fue en 1898 cuando Estados Unidos obtuvo el control sobre el archipiélago caribeño tras haber derrotado a la Corona española en la guerra hispanoamericana. Desde entonces, los rasgos propios de este legado colonial no han abandonado la configuración institucional de Puerto Rico, manteniéndose esta particular relación con Estados Unidos hasta la actualidad.

Desde 1952, año en el que el Congreso de Estados Unidos aprobó una constitución con alcance territorial para Puerto Rico, no se ha alterado el estatus político actual, configurado como un Estado Libre Asociado (Garrett, 2022). De esta forma, la alianza entre Estados Unidos y Puerto Rico se ha mantenido a lo largo del tiempo, constituyéndose así una relación con gran relevancia estratégica, sin precedentes, y que otorgan a esta alianza, y a esta atípica configuración, de un gran interés a nivel regional y a nivel internacional.

En este Trabajo de Fin de Grado se aborda un análisis, desde diversas perspectivas, de la relación estratégica entre Estados Unidos y Puerto Rico, en el cual, en primer lugar, se enmarcará la cuestión históricamente, analizando el pasado colonial de Puerto Rico bajo el dominio de la Corona española, hasta el traspaso de poder a Estados Unidos en 1898, así como los intereses que llevaron a la potencia americana a querer tomar el control de este archipiélago caribeño, y que han provocado su mantenimiento hasta la actualidad.

Una vez analizada la relación entre ambos Estados desde una perspectiva histórica, se procederá a analizar la configuración política de Puerto Rico dentro del sistema estadounidense como Estado Libre Asociado, y las reformas del sistema político y

puertorriqueño que se han sucedido hasta llegara a la configuración actualmente vigente, así como. Además, se evaluarán las actuales circunstancias que está experimentando Puerto Rico recientemente, tras las diversas consultas y plebiscitos que han tenido lugar en el territorio, y las diferentes transformaciones que este Estado Libre Asociado puede tener en el futuro. Finalmente, se terminará recogiendo en las conclusiones los aprendizajes y aspectos fundamentales de este trabajo.

1.1. Finalidad y motivos.

La finalidad principal de este Trabajo de Fin de Grado es analizar los rasgos y factores fundamentales que caracterizan la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico, y que la dotan de una importancia estratégica clave para el panorama internacional actual. Asimismo, este trabajo persigue evaluar la compleja configuración política y jurídica de Puerto Rico como Estado Libre Asociado dentro de la estructura y el sistema político de Estados Unidos, lo cual, lo convierte en un régimen particularmente único en el sistema internacional actual, asemejándose al régimen colonial y expansionista del siglo XIX.

Desde 1898, con la finalización de la guerra hispanoamericana, hasta la actualidad, Puerto Rico se constituye como un Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de América. Esta particular configuración, a semejanza del sistema colonial tan extendido por el Caribe durante el siglo XIX, es realmente atípica en las relaciones internacionales de hoy en día. Por ello, es de sumo interés a nivel político, jurídico e incluso histórico, el análisis de los factores que han determinado que esta relación, junto a todas las particularidades que la caracterice, haya perdurado hasta la actualidad.

Durante los últimos los últimos años, se han sucedido plebiscitos y consultas a la población puertorriqueña acerca del estatus político del archipiélago. Precisamente, en los años 2012, 2017 y 2020 tuvieron lugar los plebiscitos más recientes. En la última consulta, en 2020, el 52,3% de los votantes votaron a favor de que Puerto Rico sea admitido como un Estado más de Estados Unidos (Garrett, 2022). Todo ello cambiaría radicalmente la dinámica y las relaciones no sólo a nivel regional, sino también las relaciones internacionales de Estados Unidos especialmente respecto a América Latina.

De esta forma, la situación de Puerto Rico, y, por consiguiente, su población, constituye, en cierta parte, una paradoja política, en la cual está integrado en la estructura política de Estados Unidos, pero a la vez con una representación sometida a muchas limitaciones, y claramente distanciado de los derechos y de la representatividad del resto de Estados. Por ende, después de más de un siglo bajo el dominio estadounidense, continúan actualmente los debates sobre la situación política y jurídica de este archipiélago, así como la persistencia de un importante legado colonial, que ejerce una relevante influencia en la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado (Chetham & Roy, 2022).

Por estas razones resulta relevante realizar un estudio sobre la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado, y en concreto, de la relación de este archipiélago caribeño con Estados Unidos, la cual ostenta gran relevancia internacional a nivel histórico, político y jurídico, convirtiéndose en un enclave estratégico en términos de geopolítica y relaciones diplomáticas.

1.2. Objetivos y preguntas.

Previamente a proceder al análisis de la relación estratégica entre Puerto Rico y Estados Unidos, el objetivo general de este trabajo se va a concretar en estudiar la alianza cuasi colonial entre el archipiélago caribeño y la superpotencia americana. Para ello, el trabajo se remontará al inicio de la relación entre ambos Estados, analizando desde una perspectiva histórica el pasado colonial de Puerto Rico como colonia bajo el dominio de la Corona española, y su integración en Estados Unidos, tras la guerra hispanoamericana de 1898.

Asimismo, se examinarán las diferentes reformas políticas que ha sufrido la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de América, así como las sucesivas transformaciones del régimen jurídico del archipiélago, teniendo en consideración las sucesivas consultas y plebiscitos a la población puertorriqueña, hasta la configuración actualmente vigente en el archipiélago. De esta forma, este trabajo procederá al estudio de la configuración política y jurídica actualmente vigente en Puerto Rico, y su encaje en el sistema político estadounidense.

A continuación, partiendo de la perspectiva histórica, política y jurídica que se ha expuesto en el trabajo, se evaluará la compleja situación actual que experimenta Puerto Rico en la actualidad y la postura del Congreso y Senado estadounidense respecto a estas circunstancias. Además, se evaluarán las posibles tendencias y el futuro previsible de la relación estratégica entre Puerto Rico y Estados Unidos.

En este sentido, el presente trabajo buscará responder a las preguntas de investigación: *¿es Puerto Rico una verdadera colonia?, ¿qué factores determinan la continuidad de esta alianza hasta nuestros días?, ¿qué intereses movieron a Estados Unidos para controlar la soberanía de este archipiélago caribeño? ¿Continúan estos mismos intereses hasta la actualidad? ¿Sigue vigente un sistema colonial en Puerto Rico? ¿Cómo es posible la supervivencia del régimen puertorriqueño en el panorama internacional en el siglo XXI? Y, por último, ¿hay indicios de una futura transformación de la actual configuración jurídica y política vigente en Puerto Rico?*

1.3. Metodología.

Para la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado, y cumplir con los objetivos señalados previamente, se empleará una metodología deductiva, a través de una revisión bibliográfica que permita analizar en profundidad la perspectiva histórica de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico, así como de los intereses que llevaron a la potencia americana a luchar por el dominio de este enclave en el Caribe. A través de esta investigación documental, se pretende contestar a la pregunta de investigación, integrando los artículos, informes y documentación recopilada, para, así, poder extraer una conclusión sobre los rasgos determinantes y los factores que han jugado un papel fundamental en el mantenimiento del régimen político y jurídico vigente actualmente en Puerto Rico y que marca, definitivamente, la continuación de la alianza entre el archipiélago caribeño con Estados Unidos.

La recopilación de la información se ha realizado a través de la utilización de diversas bases de datos, como Google Scholar, EBSCO, así como informes y documentación consultada a través de las páginas webs oficiales del Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos, así como de los Ministerios de Defensa y Asuntos Exteriores respectivos de cada país, o de otros organismos oficiales como el Instituto

Español de Estudios Estratégicos. Todas estas fuentes mencionadas se tratan de fuentes secundarias, a raíz de las que, a través del método conceptual, se contrastarán las aportaciones de diversos autores, sobre los rasgos fundamentales que hacen de esta relación, sumamente estratégica

Por otro lado, a lo largo de la realización de este trabajo se han consultado otras fuentes primarias, como es la Constitución de los Estados Unidos, y las leyes que regulan el sistema político y jurídico vigente en Puerto Rico, como es el caso de la Ley Foraker o la Ley 600. Asimismo, se han consultado otras fuentes primarias internacionales, como es el Tratado de París de 1898.

Por consiguiente, se ha llevado a cabo una investigación cualitativa, confluyendo el método histórico y de análisis, así como poniendo el énfasis y el principal foco de atención en el análisis los factores históricos, políticos y jurídicos que caracterizan la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos, y que hacen que la misma ostente una gran importancia estratégica y diplomática en el panorama internacional actual.

2. MARCO TEÓRICO.

Con el objetivo de enmarcar la relación estratégica entre Estados Unidos y Puerto Rico, se procede a examinar la cuestión dentro de la teoría de las Relaciones Internacionales, a través de los distintos modelos y perspectivas, para analizar e interpretar esta atípica relación, con grandes rasgos heredados de la época del colonialismo.

Entre las diferentes teorías de las Relaciones Internacionales, el realismo y el liberalismo son los enfoques por antonomasia que rigen las relaciones internacionales. Por un lado, la teoría realista toma como base la idea de una sociedad anárquica, en la que lo más importante en la política internacional es el poder y la soberanía. De esta forma, el realismo concibe el orden internacional como un juego de suma cero, en el que los Estados se enfrentan inevitablemente por el poder, considerando que la guerra es inevitable y una posibilidad permanente que depende del poder de los Estados (Fojon Lagoa, 2023). Por otro lado, el liberalismo concibe las relaciones internacionales desde una óptica totalmente diferente, poniendo el foco en la cooperación entre los Estados, y

estableciendo que la difusión de la democracia y el libre mercado, el derrocamiento de los “Estados malos” y los tiranos, así como la construcción de instituciones internacionales constituyen, en conjunto, la solución a los conflictos internacionales. Por ello, el liberalismo apuesta por mantener el orden internacional a través de la cooperación entre los Estados, especialmente en materia de comercio e inversión, introduciendo reglas internacionales que apliquen a todos los Estados (Fojon Lagoa, 2023).

Partiendo de las dos teorías fundamentales de las relaciones internacionales, surgen el colonialismo y el poscolonialismo, las cuales constituyen perspectivas de las relaciones internacionales que ostentan una importancia esencial para el análisis de la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos.

El colonialismo, como teoría de las relaciones internacionales, marcó las relaciones internacionales desde principios del siglo XIX, y que es clave para el análisis de la alianza entre Estados Unidos y Puerto Rico. Precisamente, la lógica del colonialismo se basaba en el expansionismo y la invasión de los territorios en América y África especialmente. De esta forma, el colonialismo justificaba la explotación de los recursos y la expansión de su soberanía sobre estos territorios en su mayoría por las potencias europeas. Por ende, las potencias colonizadoras se apoderaban de las instituciones de los territorios colonizados, deslegitimándolas y, a su vez, expandiendo a lo largo del territorio una estructura productiva con el fin de aumentar la exportación y mantener a la potencia colonizadora (De Paula & Freire de Mello, 2021).

Por otro lado, el poscolonialismo toma como base la idea de que la racionalidad y la seguridad se atribuye, en esencia, a Occidente, lo que conduce, en consecuencia, a considerar como una amenaza a los Estados, las personas y los conflictos originados o procedentes del no Occidente. De esta forma, el poscolonialismo se fundamenta en la concepción de que los asuntos del no Occidente son problemas que amenazan la seguridad y el orden internacional, y que deben ser regulados y controlados por Occidente, produciendo elevadas asimetrías de poder (Stetter, 2020).

De esta forma, desde la perspectiva poscolonial de las relaciones internacionales, se atribuye a Occidente la responsabilidad de proteger el orden internacional occidental

de las amenazas, como son el terrorismo, los Estados fallidos, la pobreza o la migración, que se identifican con las regiones del sur, como pueden ser América Latina u Oriente Medio. En consonancia con la teoría poscolonialista, se encuentra, cada vez más en auge, la teoría neoliberal global, desarrollada por académicos como Michael Hardt, Antonio Negri o Susan Strange, que toma a Estados Unidos como centro del sistema institucional de las relaciones internacionales, dado su poder imperial e influencia, que se evidencia en el funcionamiento de la ONU o de, en su momento, la Liga de Naciones, y que provoca, indudablemente una gran desigualdad institucional con respecto a otras regiones del denominado “no Occidente” (Stetter, 2020).

En conexión con las teorías del colonialismo y el poscolonialismo, avanzado el siglo XX se desarrolla una teoría de las relaciones internacionales para explicar la relación entre los países del “primer mundo” y los del “tercer mundo”, aplicada especialmente al caso latinoamericano, que es la teoría de la dependencia, desarrollada por autores como Fernando Carmona u Horacio Flores de la Peña. Esta teoría parte del modelo centro-periferia, en la que analiza la relación entre las economías centrales, identificándolas con aquellas autosuficientes y prósperas, mientras que las economías periféricas las reconoce como aquellas débiles y poco competitivas. Esta teoría considera que las relaciones internacionales están regidas por una lógica desigualdad, que sitúa a los países menos desarrollados en una posición de subordinación frente a los países centrales, concluyendo que son estos los únicos favorecidos por el orden internacional establecido (More, 2017).

Sentado lo anterior, entre las diferentes teorías de las Relaciones Internacionales en las que se puede enmarcar teóricamente la alianza entre el archipiélago caribeño y la potencia americana, es evidente que el colonialismo y el poscolonialismo, así como la teoría de la dependencia, cobran especial relevancia en este Trabajo de Fin de Grado por su importancia a la hora de proceder al análisis concreto de la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos.

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PASADO COLONIAL DE PUERTO RICO: DESDE EL IMPERIO ESPAÑOL AL DOMINIO ESTADOUNIDENSE.

3.1. La decadencia de la relación entre Puerto Rico y el Imperio Español.

El archipiélago que conforma el territorio de Puerto Rico formó parte, durante gran parte de su historia, concretamente hasta 1989, de la monarquía española. En consecuencia, este pasado histórico bajo el dominio español ha supuesto una determinante influencia en la cultura, política y sociedad puertorriqueña, que comparte rasgos con su antigua metrópoli española. Es por ello por lo que el análisis, desde una perspectiva histórica, del periodo de unión entre el Imperio español y Puerto Rico es de suma importancia para comprender las dinámicas y la situación actual de Puerto Rico como territorio cuasi “*colonial*” de Estados Unidos.

Históricamente, Puerto Rico, desde su descubrimiento en 1493, ha estado ligado a la Corona española. Fue en 1508 cuando tienen lugar los primeros pactos entre los indios pobladores de Puerto Rico con los colonizadores españoles, dirigidos por Juan Ponce de León. Los nativos puertorriqueños, procedentes de una raza denominada taína, no opusieron demasiada resistencia a la colonización española, dado su carácter pacífico, por lo que, Puerto Rico fue un enclave que los españoles colonizaron con cierta facilidad, convirtiéndose en un enclave estratégico en América Latina, en términos de seguridad y militares, pues le proporcionaba al Imperio español cierta conexión con el norte de América, debido a la localización del archipiélago puertorriqueño (Cervera, 2014).

En efecto, la ubicación privilegiada de la isla en el Mar Caribe, y su importancia en las rutas comerciales para el tráfico con España de las riquezas extraídas de América Latina, dotó a Puerto Rico de una importancia estratégica clave para la Corona española, la cual se esforzó en mantener su dominio sobre el territorio puertorriqueño a pesar de los inconvenientes económicos que surgieron durante las primeras décadas de colonización a raíz de los ataques franceses e ingleses sobre la isla. Sin embargo, para el Imperio español, la importancia de Puerto Rico no residía en el aspecto económico ni comercial de la isla, sino que se centraban en lo militar y en mantener este enclave estratégico como base española en el mar Caribe (Jaksic', 1984).

Por ello, el siglo XIX, es el momento en el cual Puerto Rico se incorpora en el sistema mundial, todo ello debido, en parte, a la iniciativa española de estimulación de la economía, consistente en la ruptura del monopolio comercial español y la consiguiente apertura al comercio con países neutrales como Estados Unidos. También durante esta etapa surge la figura de Ramón Power y Giralt, personaje clave en la historia de Puerto Rico durante su época como colonia española, quien fue un fuerte defensor del liberalismo, que incluso consiguió representar a Puerto Rico en España como diputado en las Cortes de Cádiz. Los avances en el comercio y la apertura de nuevos puertos puertorriqueños, así como la apertura a otros mercados, gracias a la actuación de Power y a la aprobación de una ley que lleva su nombre, hizo que la economía colonial de Puerto Rico diera un salto hacia la modernidad (Arroyo Muñoz, 2023, págs. 9-30)

A pesar de los avances, la economía de Puerto Rico durante la etapa de dominio de la corona española nunca llegó a ser completamente autónoma. La economía colonial seguía dependiendo de los subsidios que España le otorgaba al archipiélago a través del Virreinato de Nueva España. Esta dependencia económica continuó hasta que se implantó en Puerto Rico las plantaciones de azúcar y de café, las cuales impulsaron su economía de subsistencia, siguiendo el afán por parte de los colonizadores españoles de producir la mayor cantidad de beneficios en la menor cantidad de tiempo, a pesar de que trajo consigo el aumento de la esclavitud en el archipiélago, donde previamente, y al contrario que en el resto de América Latina, esta práctica no era mayoritaria ni estaba consolidada entre la sociedad puertorriqueña (Jaksic', 1984, pág. 363).

El mayor crecimiento que experimentó Puerto Rico durante su historia como colonia española ocurrió entre 1830 y 1870, época durante la cual la sociedad y la economía, especialmente en relación con las exportaciones, la producción y comercio con el exterior, experimentaron un sólido desarrollo. España, a través de medidas como la extensión del Código de Comercio de 1829, a raíz del cual se instauraron y regularizaron empresas comerciales en territorio puertorriqueño, así como medidas impuestas por la Real Cédula de Gracias, con el fin de incentivar la inmigración de personas con capital y conocimiento al archipiélago, motivaron que Puerto Rico se introdujera en una época de expansión, dando pasos hacia la modernidad y se introdujera un poco más en los mercados mundiales (Arroyo Muñoz, 2023).

Sin embargo, los avances en materia económica que tuvieron lugar durante el dominio del Imperio español sobre este archipiélago no evitaron que afloraran profundas divisiones sociales entre la población puertorriqueña, en gran parte debido a la previamente mencionada persistencia de una elevada dependencia de la economía de Puerto Rico de las fluctuaciones de precios en el mercado mundial ya fuera del azúcar, del café o del tabaco, y que terminaron conduciendo a levantamientos y rebeliones.

Una de las primeras rebeliones que tuvieron lugar en Puerto Rico, aún bajo el dominio español, fue la ocurrida en el año 1868 llamada “Grito de Lares” y liderada por Ramón Emeterio Betances. Esta rebelión no supuso un reto para la Corona española, pues fue controlada con relativa facilidad por las fuerzas militares españolas. Sin embargo, la importancia de esta rebelión reside en el germen que instauró en la sociedad puertorriqueña, pues puso de manifiesto el descontento social por la falta de representación puertorriqueña en el gobierno, por las políticas de marginación racial, por las medidas arancelarias y por las inhábiles medidas económicas que favorecían a unas clases sociales frente a otras y aumentaban la desigualdad entre la población de Puerto Rico (Arroyo Muñoz, 2023, págs. 31-32).

Por ello, a pesar de su brevedad, esta rebelión de Lares se considera una de las primeras demostraciones de descontento y del sentimiento anti-español e independentista por parte de la sociedad de Puerto Rico (Jaksic', 1984). Asimismo, las réplicas de esta rebelión se produjeron años después de esta, que consiguieron, finalmente, importantes concesiones tras duras negociaciones con el régimen español (Arroyo Muñoz, 2023).

Al contrario de lo que pudiera pasar en otras regiones de América Latina, es cierto que, en Puerto Rico, durante su época en la que estuvo bajo dominio español, no hubo un fuerte sentimiento nacionalista ni independentista. Ello se debe a diversos factores, entre los que se encuentra la indudable vigilancia y represión por parte de las fuerzas españolas, así como la influencia que tuvo el cambio poblacional derivado de la llegada de exiliados realistas de la península, lo que condujo a la dilución de la fuerza criolla en Puerto Rico.

Por otro lado, en términos políticos, las principales tendencias ideológicas mayoritarias en Puerto Rico durante este periodo es la conservadora, la liberal reformista,

y la liberal separatista o independentista (Arroyo Muñoz, 2023). Por ende, los partidos políticos más fuertes durante este tiempo, como eran el Partido Autonomista y el Partido Asimilista, centraron su lucha y sus peticiones por una mayor autonomía, que por la propia independencia (Jaksic', 1984).

Sin embargo, no fue hasta 1897 cuando España finalmente aprueban los Reales Decretos sobre Gobierno y Administración de las Islas de Cuba y Puerto Rico, comúnmente conocidos como la Carta de Autonomía para Puerto Rico y Cuba. En esta Carta de Autonomía se concedía al archipiélago cierta autonomía política, otorgando la posibilidad de constituir un gobierno propio y la representación en las cortes españolas, a la vez que mantenía el control español sobre el ejército, la justicia y las cuestiones diplomáticas puertorriqueñas. A pesar de ello, esta Carta de Autonomía no tuvo gran recorrido, pues el 25 de Julio de 1898 Estados Unidos consigue la soberanía sobre Puerto Rico, instaurándose en el archipiélago un nuevo sistema colonial (Flores, 1998).

Precisamente, fue en 1898, tras la guerra desatada entre España y Estados Unidos, liderada por el general norteamericano Nelson Miles, que finaliza con la firma del Tratado de París el 10 de diciembre de 1898, a raíz del cual España rechaza la soberanía de Puerto Rico, Filipinas y Cuba. El cambio de dominio sobre la isla, del Imperio español, a la superpotencia americana, provoca, en los inicios, tras el cambio en el poder, y después de la imposición del dólar frente al peso, un atraso político, económico y cultural en Puerto Rico, con el objetivo de beneficiar el monopolio comercial norteamericano (Miguela, 2001). Precisamente, fue a partir del año 98, y la conquista de Puerto Rico, cuando Estados Unidos comienza su carrera colonial (García, 1997).

En efecto, a través del Tratado de París, firmado el 10 de diciembre de 1898, por un lado, se pone fin a la guerra hispanoamericana entre España y Estados Unidos, y, por otra parte, España realiza concesiones importantes a favor de Estados Unidos, y que marcan el destino de Puerto Rico, pues la Corona española cede la soberanía sobre la isla de Puerto Rico, y pasa a estar bajo dominio estadounidense. Asimismo, por medio de este tratado, se estipula la cesión a Estados Unidos de todos los cuarteles, edificios y bienes que pertenecían a España, previo a la evacuación de la isla.

Por tanto, 1898 fue un año clave en la historia de Puerto Rico, marcando el fin de más de tres siglos bajo el dominio del Imperio español, y la entrada en el sistema colonial estadounidense, lo cual tuvo, definitivamente, cambios y transformaciones profundas para el archipiélago.

A pesar de ello, la ruptura entre Puerto Rico y el Imperio español, no derivó únicamente de la guerra de 1898, ni de la intromisión de Estados Unidos como potencia colonial. En realidad, fue la conjunción de diversos factores los que determinaron la salida de Puerto Rico del control del Imperio español.

Uno de los factores más determinantes, fue el anteriormente mencionado escaso reconocimiento político a Puerto Rico desde el gobierno español, especialmente durante las primeras guerras carlistas y las reformas políticas que se llevaron a cabo, en las que se negó un trato constitucional equitativo para las colonias caribeñas. Por otro lado, los campesinos sin propiedad, y los esclavos afrodescendientes, fueron objeto de numerosas leyes que regulaban su vida diaria, lo que provocó mayor malestar entre la sociedad puertorriqueña. Todo este descontento social dio pie a numerosas reivindicaciones, confluyendo en nuevas rebeliones, como fue el caso de la conspiración del Regimiento de Granada o la conspiración de los hermanos Vizcarrondo en 1838 (Arroyo Muñoz, 2023).

Por ende, la combinación del creciente descontento social entre la población puertorriqueña y, posteriormente, la guerra de 1898, marcaron profundamente el destino de Puerto Rico y su salida de la Corona española. Este traspaso de soberanía sobre el archipiélago en favor de los norteamericanos estuvo marcado por fuertes transformaciones, como la imposición del inglés, la emigración impulsada por Estados Unidos para evitar la superpoblación de la isla, y el plan de asimilación cultural que supone este cambio de dominio, lo que terminaron provocando con el tiempo la redefinición del pasado y la herencia española en Puerto Rico (Miguela, 2001). Estados Unidos aplicó las mismas técnicas legales y procedimientos usados para tener bajo control a los nativos americanos, con la finalidad de cambiar y arrebatar a la sociedad puertorriqueña, muchos de los derechos que habían conseguido a lo largo de las últimas

décadas bajo el dominio español (García, 1997). Todos estos factores serán objeto de análisis en el apartado a continuación.

3.2. La integración de Puerto Rico como colonia estadounidense.

La integración de Puerto Rico dentro del sistema colonial estadounidense tuvo lugar tras la derrota española en la guerra hispanoamericana de 1898. Con la victoria de Estados Unidos, se estipuló la cesión de soberanía sobre Puerto Rico desde el Imperio español, cada vez más en decadencia, a la potencia americana. La conquista de Puerto Rico, cumpliendo así con la voluntad cada vez más colonial y expansionista de Estados Unidos, estuvo motivado, en gran parte, por la satisfacción de los intereses expansionistas de los americanos. Todo ello, debido, en gran parte, a que Puerto Rico, como enclave sumamente estratégico en el Mar Caribe, y por su cercanía a la costa estadounidense, ostenta una gran importancia geopolítica, lo cual es esencial en la política exterior estadounidense, incluso hoy en día. Todo ello, sumado a los intereses comerciales, económicos y militares que entonces, e incluso ahora en cierta medida, dictaminaban la actuación de la potencia norteamericana, condujeron a la integración de Puerto Rico dentro del sistema colonial estadounidense.

Debido a que en Puerto Rico no existía una identidad con la sociedad o cultura norteamericana, concurriendo la existencia de una cultura y un idioma propio, durante los inicios del dominio estadounidense sobre Puerto Rico surgieron discusiones acerca del encaje político de Puerto Rico (Maldonado-Denis, 1965). Dadas las diferentes sociales, económicas y culturales a las que se enfrentaron los estadounidenses, la integración de Puerto Rico como colonia estadounidense fue atípica y caracterizada por numerosos altibajo y particularidades.

Hasta el año 1900, los estadounidenses establecieron en Puerto Rico un sistema de gobierno militar, centralizado en San Juan. En un principio, la sociedad puertorriqueña recibió favorablemente la invasión estadounidense, esperando que con ello se extendiera por el archipiélago los valores democráticos y la prosperidad económica que imperaban en el Estado norteamericano. Sin embargo, ello no fue posible hasta décadas posteriores, dado que, durante los primeros años posteriores al traspaso de dominio sobre Puerto Rico a los americanos, el archipiélago experimentó grandes transformaciones en términos

sociales y económicos. Asimismo, se dismanteló toda la organización administrativa impuesta por los españoles, lo que produjo cambios de poder dentro del sistema ya establecido en Puerto Rico. Todo ello determinó que este proceso de integración resultara complejo, en especial durante las tres primeras décadas del siglo XX (Library of Congress, 2023).

De hecho, Puerto Rico fue origen de enfrentamientos y discusiones políticas internas, especialmente, entre el sector antiimperialista estadounidense, entre los que se encontraban Grover Cleveland y Benjamin Harrison, ambos expresidentes norteamericanos, que defendían la no integración de los territorios en base a que el sistema colonial era contrario a la tradición estadounidense. Por otro lado, el sector expansionista, cuyos promotores fueron William McKinley y Theodore Roosevelt, también expresidentes americanos, justificaban la anexión de Puerto en base al origen expansionista de la nación americana y por cuestiones raciales, al defender que la raza blanca tenía bajo su responsabilidad la civilización de estos territorios. Finalmente, se impusieron los expansionistas sobre los antiimperialistas, procediendo así a la integración de Puerto Rico como una colonia estadounidense (Arroyo Muñoz, 2023). Todo ello evidencia la controversia que ha caracteriza el estatus político de Puerto Rico a lo largo de su historia.

Por consiguiente, en vista de la existente división interna, y de la compleja integración de Puerto Rico dentro del sistema estadounidense, resulta esencial analizar los diferentes factores que guiaron la conducta expansionista americana en relación con Puerto Rico, así como las características del archipiélago puertorriqueño que marcaron su inclusión como colonia de los Estados Unidos, y que, en cierto modo, continúan marcando la situación política puertorriqueña hasta la actualidad.

El surgimiento en pleno siglo XIX de la voluntad colonial y expansionista de Estados Unidos viene determinada por numerosos factores, entre los que se encuentran su crecimiento industrial y la voluntad de buscar nuevos mercados y rutas comerciales para mejorar su boyante economía industrial. Asimismo, la conquista de Puerto Rico ayudó a cumplir con las necesidades militares y económicas de la gran potencia norteamericana (Jaksic', 1984). Por ello, la integración de Puerto Rico dentro del sistema expansionista

y colonial norteamericano, a pesar del complejo proceso que ha supuesto para Estados Unidos, se ha reportado definitivamente beneficiosa para cumplir con la mayoría de los intereses y necesidades americanas.

Por otro lado, en cuanto a las motivaciones militares detrás de la invasión de Puerto Rico, los cuales ostentan suma importancia para la potencia americana, pues suelen estar íntimamente unidos a la seguridad nacional del Estado, se llevaron a cabo numerosas operaciones militares en el archipiélago, sirviendo de base para posteriores invasiones y operaciones llevadas a cabo en el Caribe. También, Puerto Rico ha contribuido a la fuerza militar de Estados Unidos tras la imposición a la sociedad puertorriqueña del servicio militar obligatorio, incluyéndoles en operaciones militares que ha llevado a cabo el ejército estadounidense en otras regiones del mundo (Schneider, 2013).

Otra de las razones que llevó a la potencia norteamericana a luchar por el dominio de la entonces colonia española, era la democratización y la expansión de las diferentes doctrinas democráticas que triunfaban en su momento en el mundo occidental, y en concreto, en Estados Unidos (Jaksic', 1984), presentándose así, como la potencia democratizadora a nivel internacional. De esta forma, Estados Unidos presenta a Puerto Rico como un triunfo de una democracia capitalista, usándolos como un instrumento de influencia y difusión frente a otros países de la región, como es el caso de Cuba tras la revolución que tuvo lugar en el país en 1959 (Schneider, 2013).

Uno de los intereses clave que perseguía Estados Unidos con la conquista de un enclave como Puerto Rico es su importancia como punto geoestratégico, y, por ende, clave para la visión geopolítica estadounidense. Precisamente, Puerto Rico se encuentra en una localización altamente estratégica en la entrada del Mar Caribe, así como, ostenta una posición privilegiada en la costa del sur de Estados Unidos. Por tanto, la geopolítica, y el enclave estratégico que supone la conquista de Puerto Rico, por su localización en el Caribe, suponía una de las principales motivaciones detrás del movimiento expansionista norteamericano que derivó en la conquista de Puerto Rico tras la guerra hispanoamericana de 1898 (Jaksic', 1984).

Durante las primeras décadas bajo el control norteamericano, la configuración y denominación de Puerto Rico dentro del sistema político estadounidense, fue de una auténtica colonia. Sin embargo, a partir de comienzos del siglo XX, el colonialismo recibió un fuerte rechazo por parte de la comunidad internacional y Estados Unidos decidió otorgar la denominación de “territorios” a sus colonias, como fue el caso de Puerto Rico o Filipinas. En consecuencia, desde principios del siglo XX, el estatus político de Puerto Rico no ha cambiado, lo cual no supone una verdadera sorpresa, pues la intención de Estados Unidos respecto de sus colonias nunca fue la de incluirlas como un verdadero Estado de la unión, como sí ocurrió con otros “territorios” como en el caso de Arkansas o Montana. Precisamente, la característica más llamativa de esta relación entre Puerto Rico y Estados Unidos ha sido la falta de una verdadera conflictividad o una elevada discusión sobre el estatus político del archipiélago caribeño, convirtiendo una relación que en sus inicios fue impuesta por la fuerza, en una alianza, en cierta manera, consentida por la propia población puertorriqueña (Immerwahr, 2019).

En efecto, es importante tener en cuenta la narrativa imperante que se extendió tanto por la sociedad americana como por la puertorriqueña, la cual se caracterizó por infundir un sentimiento de superioridad por parte de los americanos, en perjuicio de la población puertorriqueña, a través de la educación, la religión y el trabajo, siguiendo así el tradicional sistema colonialista, privilegiando el sistema preestablecido de Estados Unidos sobre la cultura y la sociedad de Puerto Rico (Rivera C. , 2013).

De esta forma, Estados Unidos buscaba la legitimación de la conquista y el dominio sobre la sociedad puertorriqueña, presentándose como a una pujante potencia industrial frente a la ignorante y desganada sociedad campesina puertorriqueña. A pesar de ello, es cierto que la población puertorriqueña no tenía una voluntad clara de oposición a la invasión estadounidense, facilitando así la conquista, pues carecían de fuerzas u organizaciones populares con fuerza como para movilizar a la población (García, 1997).

Con base en la complicada integración del archipiélago puertorriqueño en el sistema estadounidense durante los inicios de esta alianza, fue a partir del año 1900 cuando Estados Unidos empezó a promulgar leyes que definirían la organización en la colonia, como ocurrió con la Ley Foraker. Todo ello, con la finalidad de configurar el régimen

político y jurídico que regiría en Puerto Rico, y que acabaría desembocando en el sistema que existe hoy en día en el archipiélago, con sus múltiples particularidades y limitaciones.

4. PUERTO RICO COMO ESTADO LIBRE ASOCIADO BAJO LA SOBERANÍA DE ESTADOS UNIDOS: “LA COLONIA MÁS ANTIGUA DEL MUNDO”.

4.1. Las limitaciones del gobierno puertorriqueño, derivadas de la Ley Foraker y los casos “insulares”.

La configuración política y la forma de gobierno de Puerto Rico no ha conseguido ostentar nunca en su historia plenos poderes, ni la completa soberanía sobre su territorio. Esta situación se remonta a 1900, momento en el cual, con la Ley Foraker, Estados Unidos comienza a implementar leyes y decisiones que afectan a la organización política de Puerto Rico. De hecho, a raíz de estas primeras decisiones se establecieron ciertas limitaciones que han marcado el sistema vigente hoy en día en Puerto Rico.

Uno de los momentos clave para la configuración política de Puerto Rico fue la aprobación de Ley Foraker en 1900, a través de la cual Estados Unidos creó el gobierno de Puerto, en el que el gobernador, el gabinete de este, así como los miembros que integraran el Tribunal Supremo de Puerto Rico serían designados por el presidente de Estados Unidos, mediante aval del Senado estadounidense. Esta ley también impuso la creación de un cuerpo legislativo, que denominó Cámara de Delegados de Puerto Rico compuesto por 35 miembros, los cuales serían elegidos por el pueblo, por un mandato de 2 años de duración. Asimismo, la ley estableció un Consejo Ejecutivo compuesto por 11 personas. Otro aspecto que impuso la Ley Foraker fue la representación de Puerto Rico en la Cámara de Representantes, creando, así, la figura de comisionado residente. De esta forma, Puerto Rico tendría un representante en el Congreso estadounidense, que podía participar en los debates, pero no tiene derecho a voto.

De esta forma, la Ley Foraker supone una importante transformación para la estructura política de Puerto Rico. A pesar de ello, no consiguió responder a todas las demandas de la sociedad puertorriqueña, que demanda un mayor nivel de representación. De hecho, uno de los aspectos más controvertidos de esta ley, como es la representación de Puerto Rico en la Cámara de Representantes, con ese único miembro, con voz, pero

sin voto, no ha cambiado a lo largo de la historia, manteniéndose la misma representación que se estableció en el año 1900 hasta la actualidad (Arroyo Muñoz, 2023). Esta falta de efectiva representación continúa siendo, hoy en día, una de las cuestiones más controvertidas y reclamadas por la sociedad puertorriqueña.

La gran relevancia de esta ley reside precisamente en el hecho de que determinadas disposiciones contenidas en ella se mantienen hasta hoy en día. Otro ejemplo de ello es la ley de cabotaje, la cual, en términos económicos, dispone que el comercio entre Estados Unidos y Puerto Rico debe realizarse a través de barcos con matrícula estadounidense, lo cual sigue vigente actualmente (Arroyo Muñoz, 2023). De esta forma, Estados Unidos afianzaba el control sobre el comercio y los recursos que provenían de Puerto Rico.

Por otro lado, la importancia de esta ley reside en la intención estadounidense a la hora de aprobarla, pues Estados Unidos, a través de esta ley, diferencia, de forma clara, a Puerto Rico del resto de Estados. Efectivamente, evidencia la voluntad por parte de los americanos de no incorporar a Puerto Rico como parte de la unión. La Ley Foraker indica una incertidumbre respecto del futuro de Puerto Rico, pues se puede llegar a considerar que esta ley como una institucionalización del imperialismo estadounidense y una legitimación para el proyecto colonial sobre Puerto Rico (Venator, 2022).

Asimismo, la Ley fue utilizada como herramienta para consolidar el férreo control del Congreso estadounidense sobre toda legislación aprobada en Puerto Rico, reservándose el derecho de veto sobre ellas (Maldonado-Denis, 1965). Lo que demuestra el alto interés por parte de Estados Unidos de mantener el control sobre el archipiélago, rechazando que sea un Estado independiente, sin admitirlo formalmente como un verdadero Estado oficial americano.

Una de las características más relevantes de esta ley es que no extiende automáticamente la vigencia de la Constitución de Estados Unidos sobre el territorio puertorriqueño, manteniendo así ese elemento de extranjería en el estatus político de Puerto Rico. Asimismo, la Ley Foraker, impuso una relación de subordinación entre Estados Unidos y Puerto, de forma que garantizaba, a través de la denominada “Cláusula

territorial” cierta autoridad del Congreso estadounidense para organizar y gobernar los territorios dependientes de Estados Unidos (Venator, 2022).

Por otro lado, la ley Foraker no concedió la ciudadanía estadounidense a la población puertorriqueña. Por el contrario, la Ley Foraker no otorgó la ciudadanía puertorriqueña. No fue hasta 1917, durante la presidencia estadounidense de Wilson, el cual aprobó la Ley Jones, concediendo la ciudadanía estadounidense a los habitantes de Puerto Rico, a pesar de que se mantenía el derecho de veto del gobernador de Puerto Rico sobre la legislación que emanara del pueblo puertorriqueño, el cual, como se ha mencionado, era designado desde Washington (Immerwahr, 2019). Esta concesión podría reconocerse como un avance hacia la inclusión de Puerto Rico como un Estado más de Estados Unidos.

Asimismo, la Ley Jones tuvo otras aplicaciones aparte de la concesión de la ciudadanía, como fue la atribución de nuevas funciones al órgano legislativo puertorriqueño, manteniendo el veto presidencial sobre las normas que salieran de este órgano. Por ello, a pesar de haberle sido concedida la ciudadanía a su población, la ley Jones no supuso un avance en la representación de la población de Puerto Rico en el Congreso estadounidense, en el cual los puertorriqueños siguen actualmente sin tener derecho al voto, sino que supuso una vía más por la que limitar la autonomía política de Puerto Rico (Jaksic, 1984). En consecuencia, este territorio continúa, hoy en día, con un estatus político y una forma de gobierno sujeta a limitaciones similares que las impuestas en el año 1900 con la Ley Foraker.

Junto a la Ley Foraker, los denominados “casos insulares” ostentan una importancia clave en la definición del estatus político de Puerto Rico. Los casos insulares se tratan de una serie de sentencias del Tribunal Supremo estadounidense, dictadas entre los años 1901 y 1922, a través de las cuales se estableció que la Constitución estadounidense no tiene una aplicación automática sobre todo el territorio, y por ello, se justifica que los derechos de la población puertorriqueña difieren del resto de la población estadounidense. De ello deriva de que, la propia ciudadanía estadounidense, concedida a través de una ley, y no por la constitución, confirma la tesis de los casos insulares. De esta forma, los casos insulares confirman que hay territorios que, aun siendo dependientes de

Estados Unidos, no son verdaderamente parte de la potencia americana, pues la consideración de Estado depende del Congreso estadounidense, en el cual Puerto Rico no tiene derecho a voto (Immerwahr, 2019).

Esta tesis se confirma en el caso *Downes v. Bidwell*, en cuya sentencia el Tribunal Supremo realiza la distinción entre los territorios incorporados y no incorporados, calificando a Puerto Rico como “no incorporado”. Esta sentencia, integrada dentro de los denominados “casos insulares” determina que el Tratado de París, que concede a Estados Unidos la soberanía de Puerto Rico, no determina que este territorio se incorpore a la nación estadounidense. De esta forma, concreta que el poder de reconocimiento como Estado dentro del sistema federal corresponde al Congreso estadounidense, y en ausencia de tal reconocimiento por el Congreso, Puerto Rico no puede ser considerado como un Estado ni como territorio incorporado a Estados Unidos (Lamboy, 1985).

Por consiguiente, la consecuencia principal que tuvieron los casos insulares y los pronunciamientos del Tribunal Supremo estadounidense sobre la configuración de Puerto Rico es la concepción del archipiélago caribeño como una posesión a cargo de Estados Unidos, calificando a Puerto Rico como “territorio no incorporado”, lo que implica que no hay un compromiso por parte del Congreso estadounidense de hacer parte de la nación al archipiélago caribeño. Por ello, la doctrina sentada por los casos insulares ha sido denominada la doctrina de “separados y desiguales”, haciendo referencia a la segregación racial que existió en Estados Unidos durante décadas (Arroyo Muñoz, 2023). De esta forma, los casos insulares confirmaron de nuevo las serias limitaciones a las que se ha sometido al gobierno de Puerto Rico a lo largo de su historia como colonia estadounidense.

En consecuencia, a través de los “casos insulares”, y en conjunción con las disposiciones de la Ley Foraker y la Ley Jones, legitimó el proyecto colonial llevado a cabo por Estados Unidos en Puerto Rico, permitiendo la implantación en Puerto Rico de políticas imperialistas para satisfacer los intereses estadounidenses, excluyendo a la población puertorriqueña de la aplicación de la Constitución estadounidense, configurando un sistema propio y único para Puerto Rico en el que la herencia continúa,

incluso actualmente, muy presente en el plano político, jurídico y social del archipiélago caribeño (García, 1997).

Sentado lo anterior, las regulaciones impuestas durante la primera etapa de la historia de Puerto Rico como colonia americana han tenido una relevancia clave en el futuro político de este archipiélago. En efecto, la Ley Foraker, la concesión de la ciudadanía, y las decisiones judiciales a raíz de los “casos insulares”, han determinado las limitaciones a las que está sujeto el gobierno y la configuración política de Puerto hasta la actualidad. Todo ello revela la importancia del análisis de estas primeras decisiones estadounidenses tomadas sobre Puerto Rico para comprender realmente la compleja configuración política y jurídica de Puerto Rico como Estado Libre Asociado de Estados Unidos, vigente actualmente.

4.2. Análisis del régimen vigente en Puerto Rico: la Ley 600 y el Estado Libre Asociado.

En virtud de las limitaciones impuestas por las primeras decisiones de Estados Unidos en relación con Puerto Rico y leyes implementadas en Puerto Rico, como la ley Foraker, es a partir de 1950 el momento en el que comienza el proceso de gestación del régimen actualmente vigente en Puerto Rico. Por ello, a través del análisis de la Ley 600, las disposiciones del Congreso y Senado estadounidense, y la Constitución de 1952 para Puerto Rico, se evaluará la actual configuración política de Puerto Rico, y los rasgos que convierten a este sistema político en único en el panorama de las relaciones internacionales del siglo XXI.

En 1950 tiene lugar la aprobación por el Congreso de Estados Unidos de una ley, denominada Ley 600, que resultará vital para el desarrollo de Puerto Rico como Estado Libre Asociado dentro del sistema estadounidense. A través de la Ley 600, el congreso estadounidense concede al territorio puertorriqueño el derecho a otorgarse “su propia Constitución” (Maldonado-Denis, 1965). Sin embargo, esta Constitución estaba sujeta a numerosas restricciones, por lo que únicamente permitía la elaboración de un cuerpo legislativo en el que se consagraran los derechos legislativos de la ciudadanía puertorriqueña, pero dejando en vigor la Ley Foraker y la Ley Jones, manteniendo así la dependencia y el control estadounidense sobre Puerto Rico (Rivera E. , 2005).

Uno de los aspectos fundamentales de la Ley 600 es la calificación que determina el Congreso estadounidense. En efecto, el Congreso lo califica como un convenio entre Estados Unidos y el pueblo de Puerto Rico, condicionando la eficacia de la Constitución puertorriqueña al cumplimiento de dos parámetros, que, se estableciera la configuración de Puerto Rico como una república, y que se incluyera una carta de derechos constitucionales (Maldonado-Denis, 1965). De esta forma, se pueden extraer dos conclusiones claras de la Ley 600, en primer lugar, que Estados Unidos considera a Puerto Rico no como una parte integrada en el sistema estatal, sino como un territorio sobre el que tiene poder pero que no se integra en la nación estadounidense. Por otro lado, otro de los aspectos fundamentales de las premisas de la Constitución puertorriqueña es que la eficacia de la misma queda supeditada al cumplimiento de las condiciones preestablecidas por el Congreso estadounidense, confirmando, de esta forma, la posición de subordinación de Puerto Rico con respecto a Estados Unidos.

En consecuencia, la concesión del derecho a aprobar una Constitución para Puerto Rico no dota de independencia o de soberanía al territorio puertorriqueño, sino que, confirma de nuevo que el poder de soberanía reside en el Congreso estadounidense. De hecho, la Ley 600 fue aprobada tras un referéndum en Puerto Rico, en el que se inscribieron más de 7000.000 ciudadanos de Puerto Rico y que finalmente fue aprobada por el 76,5% de la población puertorriqueña (Lamboy, 1985). En consecuencia, con la aprobación de la Ley 600, nace por primera vez la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado de Estados Unidos, una configuración realmente particular en el panorama internacional del siglo XXI.

Por ello, una vez la Ley 600 fue aprobada en 1950, se procedió con lo previsto en la ley, y con ello, se convocó una convención constituyente con la participación de todos los partidos políticos que existían en ese entonces en Puerto Rico, con excepción de la abstención del Partido Independentista Puertorriqueño. Esta convención finaliza con la elaboración de un texto constitucional provisional, que, conforme a lo establecido en la Ley 600, debía ser sometido a un referéndum a la población puertorriqueña, y finalmente, para su entrada en vigor, era necesario la aprobación por el Congreso de Estados Unidos. Sin embargo, tras el resultado favorable de la consulta popular, el Congreso

impuso como condición para su aprobación la supresión de la sección 20 del texto provisional, referente a derechos económicos y sociales (Rivera E. , 2005). Finalmente, el texto constitucional entró en vigor el 25 de julio de 1952, momento en el cual entró en vigor la Constitución de Puerto Rico que sigue vigente hoy en día y que ha determinado el estatus político hasta hoy de este archipiélago caribeño.

De esta forma, la Constitución de Puerto Rico, que entró en vigor en 1952, reemplazó a la Ley Jones y a la Ley Foraker como regidoras del sistema político, jurídico y económico de Puerto Rico. La Constitución de Puerto Rico es un texto relativamente breve, el cual, en su preámbulo, consagran las bases del Estado Libre Asociado, como es el régimen democrático, tomando la voluntad del pueblo como fuente de poder público, y confirmando la ciudadanía estadounidense de la población puertorriqueña, como forma de convivencia “de las dos grandes culturas del hemisferio americano”. En esta Constitución se regula la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado, regido por el principio de separación de poderes, así como la Carta de Derechos garantizada por la Constitución.

Por consiguiente, a pesar de que desde 1952 el pueblo puertorriqueño cuenta con una Constitución regidora de su ordenamiento jurídico, ello no implica que se convierta en un Estado soberano ni independiente. En consecuencia, a raíz de la aprobación de la Constitución, el estatus de Puerto Rico pasa de ser de un “territorio no incorporado”, tal y como había sido calificado por la legislación anterior y por los casos insulares, a denominarse “Estado libre asociado”, lo que conlleva que se le acepta como una comunidad más dentro del sistema estadounidense, pero regulado por un régimen “sui generis” (Mouchet, 1953). Por ello, la aprobación de la Constitución, a pesar de suponer un avance para la población de Puerto Rico, las limitaciones a nivel legislativo, y de soberanía, persistieron.

En efecto, siguiendo el principio de la separación de poderes consagrado en el texto constitucional puertorriqueño, en cuanto al poder legislativo, compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes, las cuales ostentan un poder general, que únicamente tiene como límite la Carta de Derechos que contiene la Constitución Puertorriqueña. Por otro lado, el poder judicial está sometido al control del Tribunal

Supremo de Estados Unidos en caso de que una sentencia genere controversia y esté relacionada con una ley o asunto federal, tal y como sucede con el resto de los estados de la nación (Ramos, 2008). Todo ello demuestra un cierto grado de autonomía, que no ha de confundirse con la independencia absoluta que caracteriza a los Estados soberanos, puesto que, a pesar de todo ello, los poderes públicos puertorriqueños continúan sometidos al control y revisión por parte de las autoridades estadounidenses.

A pesar de las limitaciones mencionadas, un sector de la doctrina llega a defender que la aprobación de la Constitución sí supuso, en cierta manera, un progreso hacia la independencia de Puerto Rico, con base en el ejercicio de autodeterminación a raíz de que la Constitución había emanado del pueblo, la denominación de Estado “libre” dentro de Estados Unidos, o el mantenimiento de la ciudadanía puertorriqueña (Mouchet, 1953). Sin embargo, esta perspectiva en favor de la independencia otorgada por la Constitución no era, en absoluto, mayoritaria, sino que, al contrario, la Constitución fue percibida como una confirmación del control estadounidense sobre Puerto Rico.

De esta manera, derivado de la particularidad de la Constitución puertorriqueña, existen ciertos rasgos característicos de la configuración como Estado Libre Asociado, que diferencian a Puerto Rico del resto de Estados estadounidenses, tales como la ausencia de una efectiva representación en el Congreso, debido a la falta del derecho al voto, así como la exención de contribuciones al Tesoro federal de Estados Unidos (Mouchet, 1953). Asimismo, Puerto Rico no tiene ejército, a pesar de que la Constitución concede al Gobernador el cargo de “comandante en jefe de la milicia”. Por otro lado, la Constitución incluye una “cláusula de supremacía”, la cual establece una de las limitaciones legislativas más importantes, pues impide que las leyes emanadas de la Asamblea puertorriqueña, así como la propia Constitución, puedan contradecir a la Constitución norteamericana (Ramos, 2008).

De hecho, la Constitución confirma, incluso en su preámbulo, que Puerto Rico no forma parte de la nación norteamericana, pues constitucionalmente no forma parte del sistema federal no de la configuración constitucional de Estados Unidos. Por ello, la situación política e institucional puertorriqueña es única en el panorama internacional actual, pues, Puerto Rico es un pueblo en una búsqueda constante de una nación, que, a

su vez, no está integrada como territorio estadounidense, ni es soberana de su propio territorio (Ramos, 2008). Por ello, la coexistencia entre el gobierno puertorriqueño y el poder americano sobre la nación impide que Puerto Rico pueda ser considerado como un Estado más de Estados Unidos, ni tampoco un Estado soberano independiente.

Por tanto, desde el punto de vista formal y material, con la Constitución de 1952, el estatus político de Puerto Rico no varió en gran medida, pues el dominio estadounidense y el poder que ostenta el Congreso de Estados Unidos continúa siendo patente sobre todas las esferas de la sociedad puertorriqueña.

Sin embargo, la relación estratégica entre Puerto Rico y Estados Unidos es también interesante, no sólo desde la perspectiva del derecho constitucional estadounidense o puertorriqueño, sino también desde la perspectiva del Derecho Internacional Público. De hecho, a pesar de tener, oficialmente, una Constitución propia, la falta de soberanía de Puerto Rico sobre su territorio y la ausencia de independencia como Estado, ha sido, en conjunto, puesto en el foco de atención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), especialmente en relación con el derecho a la autodeterminación de los pueblos y la Resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960.

En efecto, las Naciones Unidas, desde el siglo XX, ha abogado por una firme defensa del derecho a la autodeterminación especialmente de los territorios coloniales de las potencias occidentales. Por ello, se estableció que los países miembros de la ONU que tuvieran responsabilidades administrativas sobre territorios que aún no habían alcanzado un pleno gobierno propio, estaban obligados a informar a las Naciones Unidas sobre la gestión política, económica y social de estos territorios. Estados Unidos, en cierta forma, utilizó la Ley 600 y la aprobación de la Constitución de Puerto Rico como herramienta para evadir la remisión de información a la ONU sobre la gestión de Puerto Rico. De hecho, las Naciones Unidas, a través de la Resolución 748 de la Asamblea de las Naciones Unidas, aprobada en 1953, asume que el nuevo estatus político de Puerto Rico, alcanzado con las novedades legislativas aprobadas en 1952, es producto del ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo puertorriqueño y acepta el cese de información por parte de Puerto Rico sobre la gestión del archipiélago caribeño (Ithier, 2022).

Sin embargo, esta decisión ha sido frecuentemente cuestionado a lo largo del tiempo, dado que la ONU mantiene una postura firme contra el perpetuo colonialismo, tal y como se expresa en la Resolución 1514, aprobada en fecha posterior a la Constitución puertorriqueña y la decisión de las Naciones Unidas sobre la misma. Esta resolución propone tres vías a través de las que, un territorio, para alcanzar gobierno propio, puede dejar de ser una colonia. Estas vías incluyen la independencia, la integración en un estado independiente, o, como en el caso de Puerto Rico, la libre asociación con un estado independiente. Asimismo, en la Resolución 2625, aprobada en 1970, en el caso de la vía de la libre asociación, establecía una serie de requisitos para que esta fuera efectiva, como son la libre elección del territorio involucrado, el respeto a la individualidad y cultura del pueblo asociado, y el derecho a determinar la constitución interna del Estado Asociado sin interferencia exterior.

A raíz de ello, el asunto de Puerto Rico se mantuvo bajo constante revisión del Comité de Descolonización, sufriendo numerosos bloqueos por parte de Estados Unidos. Esta situación conlleva unas severas consecuencias para Puerto Rico, entre ellas, la falta de consideración como miembro oficial de las Naciones Unidas

De hecho, posteriormente, ha habido numerosos debates acerca de la consideración de Puerto Rico de nuevo como un territorio no autónomo dentro de la lista de las Naciones Unidas. Fue en 2017 la última ocasión en la que el Comité Especial de Descolonización abordó el caso de Puerto Rico, aprobando una Resolución provisional en la que determinaban el derecho a la autodeterminación de Puerto Rico y, la responsabilidad de Estados Unidos de asegurar un proceso por el cual la población puertorriqueña pueda decidir sobre la independencia de su nación (Naciones Unidas, 2017). De esta forma, las Naciones Unidas han reconocido recientemente la problemática existente con el caso de Puerto Rico, y la necesidad de que la población puertorriqueña pueda, finalmente, decidir sobre el futuro del archipiélago caribeño.

Por tanto, la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado, y la Constitución puertorriqueña vigente desde 1952, son claves para entender las limitaciones que implica el estatus político de Puerto Rico, y la situación de este territorio frente a la organización internacional más importante en el panorama de las relaciones

internacionales modernas, como es las Naciones Unidas. El régimen jurídico y la legislación que rige el estatus político de Puerto Rico ha conducido a diversos debates continúan hoy en día, plasmándose en sucesivas consultas y plebiscitos a la población puertorriqueña, así como poniendo sobre la mesa las consecuencias que podría traer para el territorio puertorriqueño la calificación como territorio “no autónomo” de nuevo por las Naciones Unidas.

4.3. La situación actual, permanencia del régimen actual y los vestigios coloniales durante más de siete décadas: las sucesivas consultas y plebiscitos.

Una vez analizado el régimen vigente y las particularidades de la configuración política actual de Puerto Rico, uno de los aspectos más atípicos en la esfera de la política internacional reciente, es la permanencia a lo largo de las décadas de este estatus político en el que el legado colonial está muy presente, manteniendo Estados Unidos un poder y un control importante sobre la legislación y la política puertorriqueña.

La permanencia de este régimen en Puerto Rico no ha estado fuera de controversia. En efecto, hay diversos factores que son esenciales para comprender la permanencia de la alianza entre Puerto Rico y Estados Unidos a lo largo de las décadas. Uno de ellos es la controversia continua que ha rodeado al régimen político puertorriqueño ha sido cuestionado casi desde la aprobación de la Constitución puertorriqueña en 1952, habiéndose producido desde entonces un total de seis consultas a la población sobre la cuestión del estatus político y la estatalidad de Puerto Rico. Por otro lado, la aprobación reciente de leyes caracterizadas por el mantenimiento de ciertos elementos coloniales juegan un papel esencial para comprender el mantenimiento de la estructura política e institucional vigente actualmente en Puerto Rico.

Por tanto, la primera consulta a la población puertorriqueña sobre el estatus político de este archipiélago caribeño tuvo lugar el 23 de julio de 1967, cuyo resultado fue de un 60,4% de los votantes estaban a favor de la continuación de la configuración como Estado Libre Asociado, mientras que el 39% apostaba por la estatalidad y la integración en la nación estadounidense. Sorprendentemente, en este caso, menos de un

1% votó a favor de la independencia. El siguiente plebiscito tuvo lugar el 14 de noviembre de 1993, cobró fuerza la opción de la estatalidad y la integración de Puerto Rico en Estados Unidos, a pesar de que la mayoría de los votantes, un 48,6%, votó a favor de la continuidad del Estado Libre Asociado. Sin embargo, en la consulta de 1998 se cambia la tendencia de los votantes, al obtener una mayoría de 46,5% de los votos a favor del ingreso de Puerto Rico como un Estado más de la nación norteamericana, la opción conocida como estadidad. Sorprendentemente, en estas tres consultas, se repite la misma tendencia acerca de la opción de la independencia, siendo la opción menos votada en los tres primeros plebiscitos que tuvieron lugar en Puerto Rico (Comisión Estatal de Elecciones, 1999).

Los resultados de las primeras consultas demuestran la conformidad inicial de los puertorriqueños con el sistema impuesto por Estados Unidos, por ello el Estado Libre Asociado fue la opción primordial hasta 1998, debido a la prosperidad económica y social que experimentó el archipiélago caribeño durante los primeros años bajo dominio estadounidense. Sin embargo, a partir de la consulta que tuvo lugar en ese año, la opción de estadidad ganó cada vez más fuerza, poniendo de manifiesto la voluntad de la población de transformar el estatus político de Puerto Rico y reclamando una mayor igualdad en derechos y deberes respecto al resto de Estados de la nación estadounidense (Rubio, 2020). Todo ello, sumado al descontento de la población puertorriqueña en relación con el gobierno de Puerto Rico, haciendo patentes las numerosas limitaciones a las que estaba siendo sometido este territorio, marcaron un cambio de tendencia en los resultados del plebiscito hacia la estadidad que se mantendrá hasta la actualidad.

De hecho, estas consultas se repitieron en los años 2012, 2017 y la última, en 2020. En estas consultas, los resultados fueron similares, en ambos casos favorables a la estadidad y la integración de Puerto Rico como Estado dentro del sistema político de Estados Unidos. Por ello, igual que ocurrió en la consulta de 2012, en 2017, con el país caribeño inmerso en una grave crisis económica, se repitió la consulta, consiguiendo un porcentaje muy bajo de votación, tan solo un 23%, cuyo resultado de nuevo reflejó la apuesta por la estadidad, con un 97% de votos a favor (BBC, 2017). El último de los plebiscitos ha tenido lugar en el año 2020, en el cual, el 52,34% de los votantes apostaron por la admisión de Puerto Rico en Estados Unidos (Comisión Estatal de Elecciones,

2020), poniendo en evidencia de nuevo la falta de una fuerte voluntad de la sociedad respecto a la independencia del territorio, a la vez que reclamando por parte de la población puertorriqueña de igualdad con respecto al resto de estados de la unión.

Recientemente, a pesar de los resultados de las sucesivas consultas, y la sucesiva celebración de plebiscitos en Puerto Rico, el Congreso y el Senado estadounidense no han emitido ninguna declaración ni han entrado a valorar estos resultados. La opción mayoritaria en la mayoría de las consultas, la estadidad, se explica a través de la particular configuración que los norteamericanos han ido imponiendo en Puerto Rico desde el comienzo del dominio estadounidense sobre territorio puertorriqueño. El estatus político que representa la estadidad es símbolo de la conexión que continúa existiendo entre Puerto Rico y Estados Unidos, asemejándose a un colonialismo consentido por la propia población (Rivera Á. , 2014). Por tanto, esta relación estratégica, en muchos casos se asemeja más a un sistema más propio del pasado que de las relaciones internacionales actuales.

Asimismo, aparte de las sucesivas consultas a la población sobre el estatus político de Puerto Rico, los vestigios coloniales de este sistema también se ponen de manifiesto en la aprobación de las leyes más recientes, que, ya sea de forma indirecta o directa, continúan confirmando el control del Congreso estadounidense sobre diversos aspectos de la vida personal y social de los puertorriqueños. Ejemplo de ello es la ley PROMESA (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act), aprobada en 2016 por el Congreso estadounidense para la gestión de deuda y control fiscal de la economía puertorriqueña, pero que tiene otras implicaciones que confirman la presencia de elementos coloniales en la relación estratégica entre Puerto Rico y Estados Unidos.

Es interesante destacar la ley PROMESA, pues juega un papel importante en el mantenimiento de la configuración de Puerto Rico como Estado Libre Asociado dependiente del control estadounidense, especialmente en el plano legislativo. De hecho, en la sección 101 de esta ley crea un Junta de Vigilancia y Gerencia para Puerto Rico, cuyos miembros son designados por el presidente de Estados Unidos (Torres, 2016), y que asegura el control financiero y político sobre el territorio puertorriqueño, recordando

en ciertos aspectos a las leyes aprobados en tiempo colonial, como la Ley Foraker o a la Ley Jones.

Sentado lo anterior, se evidencia que, aspectos como la ausencia de reconocimiento por parte de Estados Unidos de los sucesivos plebiscitos y consultas a la población puertorriqueña que han tenido lugar a lo largo de estas últimas décadas, en conjunción con la implantación de nuevas leyes, como la ley PROMESA, constituyen factores clave para entender la permanencia de esta relación entre Puerto Rico y Estados Unidos, que manifiestan claramente rasgos de un legado colonial aún muy presente en la configuración del sistema político, económico y social de Puerto Rico. En efecto, esta relación de subordinación entre Puerto Rico con respecto a Estados Unidos, marcada por esos vestigios coloniales, está presentes en amplios sectores de la sociedad puertorriqueña, sin verdaderas perspectivas de atribución de mayores competencias al país de la promoción por parte de Estados Unidos para definir un nuevo estatus político para Puerto Rico, otorgando un inmovilismo al actual sistema de Estado Libre Asociado que podría conducir al establecimiento permanente de la condición colonial de Puerto Rico (Torres, 2016).

Por tanto, todos estos rasgos que caracterizan la alianza entre la nación norteamericana y el archipiélago puertorriqueño evidencian una posibilidad de transformación del régimen en el futuro, lo cual manifestaría la voluntad del pueblo puertorriqueño de poner fin a las limitaciones que conlleva el actual estatus político con una gran presencia del legado colonial del archipiélago. De hecho, los vestigios coloniales siguen presentes en el sistema de Puerto Rico, en especial a nivel legislativo, como evidencia la aprobación de normas que confirman el control estadounidense sobre los diferentes planos institucionales de Puerto Rico. Todo ello manifiesta una tendencia hacia una posible transformación del régimen, lo que pondría en peligro la permanencia de esta relación estratégica entre el territorio caribeño y la nación norteamericana.

5. CRISIS DEL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO DE PUERTO RICO, Y LA POSTURA ACTUAL DEL CONGRESO Y SENADO ESTADOUNIDENSE.

Una vez analizada la actual configuración política e institucional de Puerto Rico dentro del sistema estadounidense, el dominio que ejerce el Congreso de Estados Unidos sobre el archipiélago, y las sucesivas consultas populares que se han producido debido al difícil encaje del Estado Libre Asociado en las relaciones internacionales del siglo XXI. En consecuencia, es necesario tener en cuenta la crisis actual en la que está inmersa Puerto Rico, tanto a nivel político como a nivel económico y social.

Un evento esencial para el estudio de la crisis actual en la que está inmersa Puerto Rico es el Huracán María y las consecuencias que sufrió Puerto Rico tras su paso por el archipiélago en 2017. De hecho, el Huracán consiguió que el presidente Trump visitara por primera vez el archipiélago desde el comienzo de su legislatura, alegando que María no había sido una “gran catástrofe” comparado con el huracán Katrina que desoló Nueva Orleans. La insensibilidad del presidente Trump se refleja en su política respecto a Puerto Rico, con el controvertido lanzamiento de rollos de papel a las víctimas del huracán, aumentando así la percepción de que la sociedad puertorriqueña es prescindible. Asimismo, Trump criticó públicamente a la alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz, después de que ella afirmara que la respuesta del Gobierno Federal hacia Puerto Rico había sido insuficiente y mediocre en comparación con la respuesta a las catástrofes en otros estados. Todo ello recalca que la política de la administración de Donald Trump con respecto a Puerto Rico se basa en la concepción colonial de que Puerto Rico ha de estar “agradecido” por la ayuda estadounidense, poniendo en evidencia la relación de subordinación entre Puerto Rico y Estados Unidos, y los vestigios coloniales presentes en todas las esferas de la misma, lo que evidencia el colapso y la necesidad de superación del sistema de Estado Libre Asociado (Cortés, 2018).

Asimismo, a lo largo de su legislatura, el presidente Trump mantuvo su postura contraria a conceder más ayuda financiera a Puerto Rico, como ocurrió en 2020, al denegar un paquete de medidas urgentes de 4.7 billones de dólares para reconstruir la infraestructura de Puerto Rico tras haber sufrido un terremoto. Anterior a ello, se excluyó a Puerto Rico del programa social de salud pública, así como la denegación de ayuda para

la protección medioambiental. En consecuencia, la política que se ha llevado a cabo en Puerto Rico durante la legislatura de Donald Trump ha fomentado la marginación de la sociedad puertorriqueña de las políticas federales, lo que ha conducido inevitablemente a la crisis actual en la que se encuentra inmersa el Estado Libre Asociado (de Jesus & Cohan, 2020).

Por ello, se considera que el proceso de transformación político y social en el que está inmerso Puerto Rico fue alentado por el Huracán María. Debido a la insuficiente respuesta del gobierno federal, e incluso del gobernador de Puerto Rico, nació en la isla un modelo de “autogestión”, consistente en el modelo de organización informal que desarrolló la sociedad puertorriqueña después del Huracán María, al margen del control por parte del gobierno federal o local. Este modelo de organización fue utilizado como herramienta para rebelarse contra el modelo colonialista y de propiedad privada. El modelo de “autogestión” consiste en poner el foco en el individuo y la acción colectiva, con el fin de superar las consecuencias que el huracán había dejado en Puerto Rico, así como conseguir romper las divisiones sociales y políticas a través de acciones colectivas en asuntos unificadores (Garriga-López, 2019).

Este modelo de “autogestión” de Puerto Rico surgió, así, como una respuesta a la inacción del gobierno federal, y su insuficiente respuesta a las demandas de la población puertorriqueña en 2017 tras los graves daños que supuso el paso del Huracán María para el archipiélago, consecuencias que, junto con otros factores, derivaron en la crisis económica que ha sufrido Puerto Rico durante los últimos años.

Por consiguiente, el Huracán María actuó como un factor determinante en la actual crisis financiera y humanitaria que sufre Puerto Rico actualmente. Poniendo el foco en el aspecto económico, la crisis financiera en Puerto Rico surge debido a la difícil situación respecto al sostenimiento de la deuda pública del país. En 2016, bajo la presidencia de Barack Obama, y tras la aprobación de la ya mencionada ley PROMESA, el gobierno federal intentó dar soluciones a la crisis financiera puertorriqueña a través de la imposición de una junta de supervisión de la economía puertorriqueña, así como la concesión de indultos a las deudas del archipiélago, lo cual inevitablemente confirma los vestigios coloniales presentes en la relación entre la potencia americana y el archipiélago

caribeño (Cortés, 2018). Para aplacar esta crisis económica, se han puesto en marcha recortes en los presupuestos para la Universidad de Puerto Rico y para los derechos laborales, lo que deriva en un empeoramiento del estado del bienestar, aumentando indirectamente el nivel de endeudamiento de la sociedad puertorriqueña (Cortés, 2018).

De hecho, la ley PROMESA fue parte de un plan para reducir los 72 mil millones de dólares de deuda pública que tenía Puerto Rico en 2016, consiguiendo un relativo éxito al imponer límites temporales a los préstamos que podía pedir Puerto Rico. Por ello, a pesar de que la ley PROMESA aportó mecanismos para poder aplacar la difícil situación financiera, estos son de carácter temporal, y los expertos reclaman una reforma legislativa para salvaguardar el límite fiscal y los niveles de deuda pública de Puerto Rico. Asimismo, desde el Huracán María, el sistema de distribución eléctrica de Puerto Rico (PREPA) ha sido una fuente de desavenencias financieras y de mayor endeudamiento público debido a su ineficiencia (Stojanovic & Wessel, 2022).

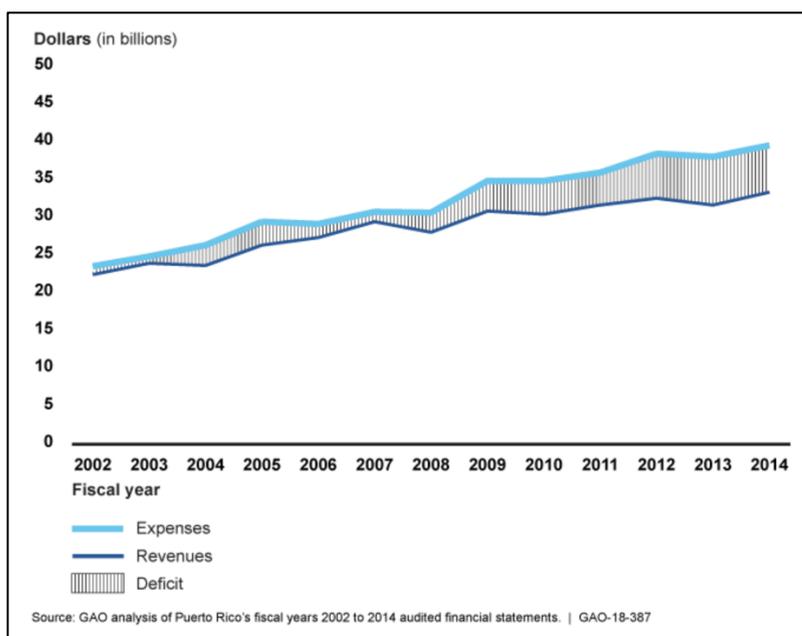
Asimismo, otro de los aspectos financieros más preocupantes en la economía puertorriqueña es la falta de calificación crediticia de los bonos de deuda pública puertorriqueños, lo que implica una gran dificultad para obtener préstamos para el Estado Libre Asociado en los mercados públicos. En consecuencia, para mejorar la capacidad de endeudamiento en el futuro y la calidad de los préstamos, es necesario que los bonos de deuda de Puerto Rico consigan la calificación fiscal frente a los mercados internacionales. Para ello, una de las vías para mejorar la situación financiera en Puerto Rico ha sido la vinculación de los valores financieros con los ingresos fiscales procedentes de los impuestos sobre las ventas, lo que mejorará el equilibrio financiero del archipiélago, resultando en un incentivo para la adquisición de bonos puertorriqueños (Stojanovic & Wessel, 2022).

Todo ello se une a los déficits persistentes de gastos, excediendo los ingresos, que en 2018 llegaron a ascender a una deuda de 70 mil millones de dólares, debido a que el gobierno de Puerto Rico ha continuado tomando dinero prestado para financiar sus operaciones, sin haber llevado a cabo los convenientes recortes de gasto o subida de impuesto para conseguir un balance financiero. Por tanto, se pueden identificar diferentes factores que han determinado la crisis actual que sufre la sociedad puertorriqueña a nivel

económico, entre los que se encuentran la incorrecta estimación de los gastos en el año fiscal, lo que conducía a un gasto mayor que los ingresos realmente obtenidos, añadido a la tendencia a recurrir a un mayor endeudamiento público como solución a los déficits fiscales, todo ello unido a la creciente emigración y los altos costes de las importaciones de bienes y energía, constituyen aspectos determinantes en la crisis que vive el Estado Libre Asociado (U.S. Government Accountability Office, 2018).

De hecho, estos factores llevan presentes en la economía puertorriqueña desde las últimas décadas, lo que permite incluir que la actual situación financiera del archipiélago no es resultado de acciones recientes, sino de un historial de déficit financiero persistente en Puerto Rico. Esta evolución ascendente del déficit financiero de Puerto Rico se puede comprobar con la gráfica a continuación.

FIGURA 1: Análisis de los ejercicios fiscales de Puerto Rico de 2002 a 2014.



Fuente: U.S. Government Accountability Office (2018).

En consecuencia, tras el análisis de la situación financiera de Puerto Rico a lo largo de las últimas décadas permite concluir que junto con el fomento de una economía basada en la extracción de recursos naturales, la gentrificación, las inversiones basadas en monopolios la austeridad, y la cada vez mayor privatización de la vida pública en Puerto Rico, constituyen factores determinantes para entender la crisis económica y financiera que sufre Puerto Rico actualmente (Garriga-López, 2019), que resultan esenciales al

evaluar las actuales condiciones y la posibilidad de una transformación política en Puerto Rico.

A parte de la situación financiera del archipiélago, es necesario tener en cuenta la perspectiva social de la crisis actual de Puerto Rico. Para ello, es necesario recalcar las masivas protestas sociales que tuvieron lugar en 2019, las cuales constituyen otro aspecto clave para evaluar la crisis política y social que experimenta Puerto Rico actualmente. Estas protestas fueron desencadenadas principalmente por los graves casos de corrupción que se descubrieron en el equipo del gobernador Ricardo Roselló. Los escándalos de corrupción, junto a la crisis financiera sufrida por la población puertorriqueña tras las graves consecuencias del Huracán María, provocaron el aumento de las manifestaciones y protestas. Asimismo, el descontento social aumentó debido a la política del presidente Trump respecto al archipiélago caribeño, negando la concesión de mayores ayudas económicas, debido a las irregularidades cometidas por el Gobernador Roselló en la administración del dinero público. En consecuencia, las demandas sociales por parte de los puertorriqueños no solo se centran en demandas a nivel económico, sino que reclaman la implementación de medidas contra la corrupción que garanticen la transparencia política (Aleem, 2019), lo cual es esencial para la prosperidad del Estado Libre Asociado y pone en evidencia que la crisis actual no es debida únicamente a aspectos financieros, sino a un conjunto de factores que van más allá de la economía.

Por otro lado, la pandemia de la COVID-19 que tuvo lugar en el año 2020 y sus consecuencias son determinantes en el estudio de la crisis política, económica y social que sufre Puerto Rico en la actualidad. En efecto, las sucesivas prórrogas proclamadas por el gobierno de la isla de los estados de emergencia, además de la aprobación de más de 90 mandatos ejecutivos para paliar las consecuencias pandemia resultaron en una contradictoria e ineficiente política de salud pública y de control de la emergencia. Asimismo, la aprobación controvertida de duras leyes castigando la desobediencia a los mandatos del ejecutivo provocaron un descontento social aún mayor, como fue el caso de la Ley 35, aprobada en abril de 2020, a raíz de la cual más de un centenar de puertorriqueños fueron arrestados, multados o encarcelados. De igual forma, la pandemia de la COVID-19 puso de relevancia la ausencia de una respuesta uniforme por parte del gobierno federal estadounidense, así como la errática gestión y el inadecuado diseño de

las políticas anti-corrupción que se habían implementado en el país, impidiendo a la parte de la sociedad más marginalizada el acceso a las subvenciones. Consecuentemente, todos estos factores minaron la capacidad de Puerto Rico de hacer frente a las consecuencias de la pandemia, además de amplificar el impacto y las consecuencias de la misma, lo que, en conjunto, complicó la recuperación económica y social del archipiélago, fomentando la desigualdad que se mantiene hasta hoy en día (Atilés, 2023).

En la misma línea, en luz de recientes acontecimientos, como el arresto en 2022 de la antigua gobernadora Wanda Vázquez acusada de un delito de cohecho, poniendo en evidencia la grave falta de transparencia y de corrupción en el Estado Libre Asociado, así como el estado constante de crisis económica y social en el que está sumido el archipiélago. De hecho, los casos de extorsión y soborno imputados a varios alcaldes y diferentes autoridades puertorriqueñas conducen, en conjunción con las aún presentes consecuencias del Huracán María, a considerar a Puerto Rico como un estado fallido, debido a la incapacidad del gobierno federal y local de atender a las necesidades de los ciudadanos puertorriqueños (Sánchez, 2022).

Por todo ello, la gestión inadecuada e insuficiente por parte del gobierno federal de la situación presente en Puerto Rico, amplificada tras el devastador Huracán María que asoló el archipiélago en 2017, tanto a nivel político, como económico y social, y que ostenta cierta condición de permanencia dado el reciente pasado puertorriqueño, pone de manifiesto la persistencia de elementos coloniales en la relación entre la nación estadounidense y el Estado Libre Asociado (Weiss & Setser, 2019), lo que evidencia la necesidad de redefinir la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos, así como la necesidad de evaluar el futuro de la relación a nivel institucional, político y diplomático entre ambos territorios.

5.1. Futuro de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico.

La importancia estratégica de la relación estratégica entre Estados Unidos y Puerto Rico determina que resulte esencial analizar la posibilidad del mantenimiento o no de esta durante las próximas décadas, en los mismos términos que hasta ahora. De hecho, el actual estatus de Puerto Rico como Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sido identificado como una de las principales causas de la situación que sufre el archipiélago

actualmente, planteando la posibilidad de una transformación política para los puertorriqueños (R., 2013). De esta forma, cabe plantear si el futuro de Puerto Rico se dirige hacia la incorporación de este archipiélago caribeño como el Estado número 51 de los Estados Unidos de América, o si, por el contrario, el futuro de este territorio está marcado por la incertidumbre institucional y la permanencia de la actual configuración como Estado Libre Asociado.

Sentada la postura del expresidente de los Estados Unidos Donald Trump respecto a la situación que vivió Puerto Rico durante su legislatura, en la que acaecieron eventos determinantes como el Huracán María o los escándalos de corrupción política, es necesario tener en consideración el cambio de postura política del actual presidente estadounidense Joe Biden respecto al archipiélago caribeño. De hecho, la Administración Biden, desde el inicio de su legislatura, ha apostado por el crecimiento y el desarrollo de la sociedad puertorriqueña, ampliando los programas de asistencia económica y de salud en el archipiélago, así como concediendo ayudas económicas para potenciar el crecimiento de Puerto Rico. Todo ello a través de medidas incluidas en la campaña “Invirtiendo en Estados Unidos” implementada por el presidente Biden, en la que se incluyen leyes como la Ley Bipartidista de Infraestructura, la ley para la Reducción de la inflación y el Plan de Rescate Económico.

En consecuencia, el cambio de postura que ha supuesto el inicio de la legislatura del presidente demócrata Joe Biden, ha sido beneficioso para el Estado Libre Asociado, en contraste con el rechazo ofrecido por su predecesor Donald Trump. Las nuevas políticas implementadas en Puerto Rico favorecen un futuro más positivo para el archipiélago, dado que se ha crecido su atractivo financiero, especialmente respecto a las inversiones de empresas privadas y la mejora de las infraestructuras de transporte y suministros. Asimismo, el creciente compromiso del actual gobierno federal con el crecimiento económico del Estado Libre Asociado se materializó recientemente en la visita del subsecretario Graves a Puerto Rico, en la que se aprobó una nueva concesión de ayudas económicas de más de 100 millones de dólares (White House, 2023). Todo ello ejemplifica el esfuerzo por parte de la Administración Biden de enmendar el historial político de abandono por parte del gobierno federal de los Estados Unidos durante su historia como territorio estadounidense.

Sin embargo, la reciente proliferación de medidas para mejorar el crecimiento económico y el nivel de bienestar en Puerto Rico, no eximen de la problemática institucional, económica y social presente en el Estado Libre Asociado, siendo uno de ellos el futuro de la actual configuración y estatus político de este territorio dentro de los Estados Unidos. Prueba de ello es la reciente aprobación, con el apoyo de la Casa Blanca, en diciembre de 2022 del “Puerto Rico Status Act” (PSA), que autoriza a celebrar un plebiscito para que la sociedad puertorriqueña pueda decidir entre la independencia, la estatalidad o la libre asociación de Puerto Rico con el gobierno estadounidense.

A pesar de que el PSA no fue debatida en el Senado, los congresistas favorables a la causa puertorriqueña continúan luchando a favor de que se apruebe por el Congreso y Senado estadounidense una consulta vinculante sobre el estatus político de Puerto Rico (Mercado, 2023). Recientemente, el PSA ha sido reintroducido en el Congreso estadounidense, con la esperanza de conseguir un mayor apoyo por parte del partido republicano y así terminar con el limbo político en el que se ha encontrado Puerto Rico durante décadas. En principio, está previsto que la consulta vinculante tenga lugar en Puerto Rico en noviembre de 2025 (Acevedo, 2023).

Tras la aprobación del Puerto Rico Status Act a finales de 2022, ha sido creciente el sector de la sociedad puertorriqueña favorable a la anexión de Puerto Rico como el estado número 51 de Estados Unidos, reclamando un proceso similar al que tuvieron Hawái o Alaska, siendo estos los últimos Estados en unirse a la nación estadounidense en 1959. Sin embargo, el caso puertorriqueño es más complejo pues, al contrario que Alaska o Hawái, los cuales eran considerados previamente como potenciales estados debido a su configuración como territorios incorporados, aspecto que no concurre en el caso de Puerto Rico. A pesar de ello, la tendencia del Partido Demócrata y el Partido Republicano es cada vez más favorable a resolver la problemática del estatus actual de Puerto Rico (Chernykh, 2022), lo cual tiene implicaciones importantes para el futuro de este territorio.

Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes a tener en cuenta para el análisis del futuro del Estado Libre Asociado es conocer la voluntad de la sociedad puertorriqueña. Para ello, resulta esencial aumentar la participación en los plebiscitos y consultas populares que puedan realizarse en el archipiélago, dado que la tasa de

participación ha venido decreciendo paulatinamente a lo largo de los años, alcanzando el dato mínimo de participación en el último referéndum celebrado en 2020, con una tasa de participación de tan sólo un 40% de la población puertorriqueña. Ello se explica debido a la gran división política dentro del archipiélago, así como la escasa trascendencia que han tenido los recientes plebiscitos, debido a que no eran vinculantes (Chernykh, 2022). Por ello, el fomento de la participación política de la sociedad puertorriqueña será un elemento clave en las futuras medidas que se implanten en la isla y que determinen el futuro de este territorio.

En efecto, hay un sector de la población de Puerto Rico que apuesta por que el futuro del Estado Libre Asociado incluye la anexión del archipiélago como Estado de la Unión. Sin embargo, otro de los sectores mayoritarios dentro del panorama político puertorriqueño apuesta por la independencia de Puerto Rico, en base al derecho de autodeterminación (Chernykh, 2022), lo que conduciría al establecimiento de Puerto Rico como un Estado independiente y soberano.

Por consiguiente, se plantean tres posibles vías respecto al futuro de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico, entre las que se encuentra la incorporación de Puerto Rico como nuevo estado de Estados Unidos, o bien la total independencia de Puerto Rico, constituyéndose como un auténtico Estado soberano, o, por último, el mantenimiento de una asociación con Estados Unidos a semejanza de la actual configuración como Estado Libre Asociado. Ninguna de estas opciones en el futuro de Puerto Rico carece de complejidad, pues, salvo en el caso de que Puerto Rico se constituya como un Estado independiente y soberano, el derecho de autodeterminación del territorio puertorriqueño es un derecho inherente e imposible de extinguir, y que se mantendría, tanto si Puerto Rico mantiene su asociación con Estados Unidos como actualmente, o si finalmente se incorpora como un nuevo Estado de la nación estadounidense (Gorrín, 2023).

Por ello, el derecho de autodeterminación de Puerto Rico es un elemento clave para el futuro político e institucional de Puerto Rico, en especial desde la controvertida Resolución 748 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se alegaba que Puerto Rico gozaba del suficiente nivel de autonomía, una apariencia errónea creada tras la aprobación de la Ley 600. Por consiguiente, en el análisis del posible futuro de la región

puertorriqueña, se podría plantear el caso hipotético de que las Naciones Unidas incluyeran de nuevo a Puerto Rico en la lista de territorios no autónomos, lo que implicaría la obligación por parte de los Estados Unidos de remitir al secretario general de las Naciones Unidas informes anuales sobre la gestión de Puerto Rico como territorio no autónomo. Este supuesto cuestionaría la autoridad moral de Estados Unidos a nivel internacional (Harvard Law Review, 2017), retratándole como una potencia colonial, poco propia del orden internacional liberal y moderno del siglo XXI, en consecuencia, parece altamente improbable que las Naciones Unidas interviniesen en el futuro político e institucional de Puerto Rico.

Por otro lado, a la hora de plantear otras vías más probables para solucionar la controversia sobre la configuración y el estatus político de Puerto Rico, es evidente que estas deberían tomar como fundamento esencial la eliminación de todo vestigio colonial en la configuración del territorio puertorriqueño. La relación estratégica entre Puerto Rico y Estados Unidos, y la problemática inherente a esta alianza, se ha caracterizado por la subordinación política, la dependencia económica y el descontento social por parte de los puertorriqueños (Gorrín, 2023). Por ello, el futuro del actual Estado Libre Asociado pasa inevitablemente por eliminar estas características tan poco propias del panorama política internacional del siglo XXI.

La inactividad y la insuficiente respuesta por parte del Congreso y Senado estadounidense ha sido un factor clave para el mantenimiento de esta atípica alianza entre Estados Unidos y Puerto Rico. Ello ha determinado la continuación y la legitimación de este régimen marcado por sus vestigios coloniales. Es por ello por lo que, en el análisis del futuro político e institucional de Puerto Rico, es esencial la acción por parte del poder ejecutivo y legislativo estadounidense. Esta postura ha sido secundada por parte de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo estadounidense, tras el controvertido caso *Downes v. Bidwell*, a raíz del cual varios miembros del Tribunal declararon que “la conquista de territorios y el control colonial (...) son contrarios a las palabras y al espíritu que inspiraron la Constitución de los Estados Unidos” (Gorrín, 2023). Es por ello por lo que las acciones del Congreso y Senado estadounidense, y sus pronunciamientos respecto a Puerto Rico, ostentan gran relevancia para un posible cambio de paradigma en la configuración política e institucional de Puerto Rico en el futuro.

Los sucesivos plebiscitos que han tenido a lugar en Puerto Rico son una muestra de la transformación que demanda la sociedad del archipiélago, a pesar de que estos nunca han sido considerados por Estados Unidos como vinculantes. De hecho, el apoyo hacia la anexión de Puerto Rico como un Estado más de la nación estadounidense ha ido cobrando fuerza, debido a la dificultad de alcanzar la independencia a raíz de la dura crisis financiera y a la situación económica que está sufriendo actualmente el Estado Libre Asociado. Es por ello por lo que, el futuro de Puerto Rico pasa por la consulta a sus ciudadanos sobre cuál es la opción que tiene mayor encaje con las demandas sociales. Independientemente de ello, será clave para el futuro de Puerto Rico la inversión en el desarrollo de la industria del archipiélago y la mejora de las condiciones económicas, así como implantar debidas efectivas contra la corrupción (Rubio, 2020), los cuales constituyen los problemas que requieren de una solución en el futuro más inmediato de Puerto Rico.

Por todo ello, el futuro de la relación estratégica entre Estados Unidos y Puerto Rico no depende únicamente de este último, sino que es necesario un esfuerzo conjunto, especialmente por parte del poder ejecutivo y legislativo norteamericano, para poder reconfigurar el estatus político de Puerto Rico y eliminar, definitivamente, los vestigios coloniales que han marcado históricamente esta alianza hasta hoy en día. Para ello, será necesario llevar a cabo un plebiscito de carácter vinculante, en virtud del “Puerto Rico Status Act”, recientemente aprobado por el congreso estadounidense, pues será la voluntad del pueblo puertorriqueña la que finalmente dictamine el futuro político e institucional del actual Estado Libre Asociado.

6. CONCLUSIONES.

En este Trabajo de Fin de Grado se ha analizado la relación estratégica entre Estados Unidos y Puerto desde las diferentes perspectivas que determinan la particularidad de esta alianza. Entre ellas, se ha comenzado analizando la alianza entre la nación estadounidense con el archipiélago caribeño desde una perspectiva histórica, teniendo en cuenta el pasado de Puerto Rico como colonia de la Corona española, hasta 1898, momento en el que Puerto Rico se transforma en territorio bajo dominio estadounidense. Desde entonces, las implicaciones del pasado colonial de Puerto Rico han condicionado la actual configuración política de Puerto Rico como Estado Libre Asociado, y las limitaciones asociadas al importante control que ostenta el poder legislativo y el poder ejecutivo estadounidense sobre la situación institucional de Puerto Rico. Por ello, resulta esencial tomar en consideración los diversos aspectos políticos, económicos y sociales que se han abordado en el presente trabajo al analizar la relación entre ambos territorios americanos, con el fin de evaluar el posible mantenimiento de esta atípica alianza y el futuro de la misma en el panorama de las relaciones internacionales del siglo XXI.

En efecto, si nos remontamos históricamente a la época de Puerto Rico como colonia española, se deduce que fue entonces cuando surgieron varios de los problemas que se han ido reiterando con el paso del tiempo hasta la actualidad. Ya en el siglo XIX, Puerto Rico se caracterizaba por una gran dependencia económica en mercados extranjeros y en la exportación de materias primas como el azúcar, el café o el tabaco. Asimismo, incluso bajo el dominio español, Puerto Rico experimentó uno de los problemas que más preocupan actualmente a la sociedad puertorriqueña, como es el escaso reconocimiento político de Puerto Rico. Esta ausencia de representación y reconocimiento político que comenzó aún bajo el control español con la rebelión de la sociedad puertorriqueña en 1868 del “Grito de Lares”, continúa siendo una de las principales demandas de la sociedad puertorriqueña hoy en día.

El traspaso en 1898 a Estados Unidos del dominio sobre Puerto Rico marcó el inicio de la relación estratégica entre ambos territorios, y que ha constituido el objeto principal del presente trabajo. La alianza entre ambos territorios ha estado marcada desde el inicio por determinados factores que se han extendido hasta la actualidad y que determinan el mantenimiento de esta atípica relación hasta el siglo XXI. En consecuencia,

aspectos como la importancia estratégica de Puerto Rico, la voluntad expansionista de Estados Unidos, que nació en pleno siglo XIX y que se mantiene, aunque más moderada, hasta la actualidad, así como, la importancia del comercio, junto a la explotación de los recursos y materias primas propios del archipiélago caribeño, constituyen alguno de los factores que explican, no sólo el interés inicial estadounidense en la conquista de Puerto Rico, sino que esta alianza haya perdurado en el tiempo y continúe vigente en la actualidad.

Asimismo, es evidente que la configuración política e institucional de Puerto Rico como Estado Libre Asociado, constituyéndose en un denominado territorio “no incorporado”, ha dotado de una extensa complejidad a esta alianza. A través de la implementación en el archipiélago caribeño de leyes como la Ley Foraker en 1900, la Ley 600 en 1950 e incluso la Constitución de Puerto Rico de 1952, el estatus de Puerto Rico es único en el mundo. Esta particularidad no ha sido beneficiosa en su totalidad para este territorio caribeño, pues lo ha convertido en un régimen híbrido, manteniéndolo en un limbo institucional, pues no es considerado ni un Estado más de la nación norteamericana, ni tampoco se le ha llegado a otorgar la soberanía sobre su territorio, por ello, no puede ser tampoco considerado un territorio verdaderamente independiente. Esta situación genera implicaciones a nivel diplomático, político y social, ya que resulta complicado responder a las demandas sociales y gestionar cualquier cambio de paradigma, debido a que Estados Unidos continúa ejerciendo un alto control sobre Puerto Rico.

En la historia de Puerto Rico se han sucedido diversas consultas y plebiscitos, ejemplificando la demanda de cambio y evolución por parte del pueblo puertorriqueño, debido a la ausencia de un verdadero proceso de descolonización en Puerto Rico y la continua historia de subordinación colonial que se ha extendido desde el siglo XIX hasta el mundo actual, marcado por un orden liberal internacional, en el que no encajan los vestigios coloniales aún presentes en la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico. Es por ello por lo que hoy en día Puerto Rico atraviesa una situación de crisis económica, política y social, que marcan la ausencia y el continuado reclamo de una auténtica identidad para la sociedad puertorriqueña.

Todo ello, unido a la grave crisis económica que afronta el actual Estado Libre Asociado y el continuo abandono por parte del gobierno federal respecto de los problemas de los puertorriqueños, como se ejemplificó en la ausencia de una respuesta federal eficaz para solventar daños producidos por el Huracán María en el archipiélago, evidencian que el futuro de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico necesita inevitablemente de una transformación, y abandonar los vestigios coloniales que continúan caracterizando esta alianza.

Por consiguiente, en este Trabajo de Fin de Grado se han propuesto diversas vías para la transformación de la actual configuración política, económica y social de Puerto Rico, recalcando que la base de todo cambio habrá de responder a la voluntad del pueblo puertorriqueño. Para ello, es de suma importancia que se celebre en un futuro cercano un plebiscito, en consonancia con el derecho de autodeterminación de los pueblos y la doctrina que ha establecido las Naciones Unidas sobre la descolonización. Para ello, será esencial que este plebiscito tenga carácter vinculante, lo cual depende esencialmente del Congreso y Senado estadounidense, pues solo de esta forma se podrá definir el futuro de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico, todo ello en cumplimiento del ya aprobado “Puerto Rico Status Act”.

Entre las posibles vías que pueden definir el futuro de Puerto Rico, se encuentran la opción de la anexión de Puerto Rico como el Estado número 51 de Estados Unidos, lo que implicaría la previa aprobación por parte del poder legislativo estadounidense. Por otro lado, se plantea también el mantenimiento de la asociación del territorio puertorriqueño con Estados Unidos, ejerciendo cierto control y poder sobre la esfera política, económica, social e institucional del archipiélago. Sin embargo, como se ha analizado, la sociedad puertorriqueña demanda un cambio respecto al actual estatus político como Estado Libre Asociado, y por ello, esta vía acabaría provocando mayor descontento social y revueltas. Por último, otra de las vías que hemos propuesto es la concesión por parte de Estados Unidos de la total independencia a Puerto Rico, convirtiéndose así, finalmente, en un Estado soberano.

En base a ello, y tras haber analizado desde las diversas perspectivas la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico, considero que el futuro de esta alianza está

intrínsecamente vinculado a la celebración de un plebiscito de carácter vinculante, en el cual, con base en las recientes demandas de a la sociedad puertorriqueña, se puede prever que estará marcado por su constitución, eventualmente, en un país soberano e independiente, con el fin de desprenderse de los vestigios coloniales que han estado presentes en toda su historia. A pesar de ello, para lograr que Puerto Rico se convierta, finalmente, en un Estado totalmente independiente de los Estados Unidos, habrá de llevar a cabo una serie de medidas y políticas que hagan posible esta vía, así como gestionar la grave crisis económica que sufre el archipiélago caribeño en la actualidad y cuyas consecuencias e implicaciones en la sociedad, y en la capacidad financiera del territorio, pueden llegar a producir que la independencia de Puerto Rico se demore en el tiempo.

De hecho, y a pesar de las posibles dificultades económicas y desequilibrios financieros que tendrá que hacer frente un Puerto Rico eventualmente independiente y soberano, existen aspectos intrínsecos que caracterizan a la sociedad puertorriqueña, como son la identidad latina e hispana de Puerto Rico, que hacen a este territorio más semejante a la cultura latinoamericana, así como el arraigo del español sobre el inglés como lengua mayoritaria entre la población, entre otros muchos factores, determinan una distancia evidente entre Puerto Rico y Estados Unidos, que hace que el caso de Puerto Rico, se diferencie claramente respecto al caso de Alaska y Hawái, siendo estos los últimos estados anexionados a la nación estadounidense. De esta forma, la independencia de Estados Unidos se prevé como la vía más probable en el futuro de Puerto Rico, siempre y cuando sea una opción viable desde el punto de vista económico y la capacidad financiera del archipiélago lo permita.

En conclusión, el futuro de la relación estratégica entre Estados Unidos y Puerto Rico está marcado por la incertidumbre, pues aspectos que han caracterizado la misma desde su nacimiento, como es la relación de dependencia y subordinación del archipiélago caribeño y la nación estadounidense, están inevitablemente avocados a desaparecer. Por ello, será necesario el consenso y entendimiento entre ambos territorios con el fin último de cumplir con la voluntad y las demandas de la sociedad puertorriqueña, y comenzar un proceso de evolución y acompañamiento a Puerto Rico para hacer posible su cumplimiento.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- Acevedo, N. (20 de abril de 2023). *Bill to resolve Puerto Rico's territorial status reintroduced in the House*. Obtenido de NBC News: <https://www.nbcnews.com/news/latino/puerto-rico-status-bill-house-reintroduced-territory-rcna80628>
- Aleem, Z. (22 de julio de 2019). *Puerto Rico's week of massive protests, explained*. Obtenido de Vox: <https://www.vox.com/2019/7/20/20701898/puerto-rico-protests-ricardo-rossello-resign-ricky-renuncia-text-scandal>
- Arroyo Muñoz, J. C. (2023). *Puerto Rico y su toma de conciencia política en el tumultuoso inicio del siglo XIX*. Alcalá de Henares.
- Atilas, J. (26 de enero de 2023). *Emergency powers, anti-corruption, and policy failures during the COVID-19 pandemic in Puerto Rico*. Obtenido de U.S. National Library of Medicine: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9880745/>
- BBC. (11 de junio de 2017). *Puerto Rico vota a favor de convertirse en el estado 51 de Estados Unidos en un referendo no vinculante con baja participación*. Obtenido de BBC: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40243489>
- Cervera, C. (1 de septiembre de 2014). *¿Cuándo perdió España la soberanía sobre Puerto Rico?* ABC.
- Chernykh, M. (2022). Making Puerto Rico the 51st State: Prospects under the Biden Administration. *Herald of the Russian Academy of Science*, 92(5), 1495-1501.
- Chetham, A., & Roy, D. (29 de septiembre de 2022). *Puerto Rico: A U.S. Territory in Crisis*. Obtenido de Council on foreign relations: <https://www.cfr.org/backgrounder/puerto-rico-us-territory-crisis>
- Comisión Estatal de Elecciones. (1999). *Plebiscitos de 1967, 1993 y 1998*. San Juan, Puerto Rico.
- Comisión Estatal de Elecciones. (7 de noviembre de 2020). *Resultados plebiscito 2020*. Obtenido de Comisión Estatal de Elecciones: https://elecciones2020.ceepur.org/Noche_del_Evento_92/index.html#es/default/PLEBISCITO_Resumen.xml

- Cortés, J. (2018). Puerto Rico: Hurricane Maria and the Promise of Disposability. *Capitalism Nature Socialism*, 29(3), 1-8.
- de Jesus, F., & Cohan, E. (15 de junio de 2020). *The Trump Administration's Top 20 Actions That Have Kept Puerto Ricans in Crisis*. Obtenido de Center for American Progress Action: <https://www.americanprogressaction.org/article/trump-administrations-top-20-actions-kept-puerto-ricans-crisis/>
- De Paula, S., & Freire de Mello, L. (2021). Vulnerabilidad y movilidad humana: desde una perspectiva del Sur Global sobre colonialismo e historia. *Relaciones Internacionales*(47), 217-236.
- Flores, C. G. (1998). Vigencia en Puerto Rico de la Carta Autonómica de 1897 a cien años de su promulgación. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*(10), 399-423.
- Fojon Lagoa, J. (2023). Realismo o liberalismo. Dos formas de entender el mundo. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 1-15.
- García, G. L. (1997). El otro es uno: Puerto Rico en la mirada norteamericana de 1898. *Revista de Indias*, 729-759.
- Garrett, S. (2022). *Political Status of Puerto Rico: Brief Background and Recent Developments for Congress*. Congressional Research Service.
- Garriga-López, A. (2019). Puerto Rico: The Future in Question. *Shima Journal*, 13(2), 174-185.
- Harvard Law Review. (2017). The International Place of Puerto Rico. *Developments in the Law — The U.S. Territories*, 130(6), 1656-1678.
- Immerwahr, D. (2019). *How to Hide an Empire*. Vintage.
- Ithier, M. (2022). Status de Puerto Rico y el derecho internacional. Su ingerencia en el proceso de determinación del status mediante resolución 1514 de la O.N.U. *Revista de Derecho Puertorriqueño*, 41, 1-15.
- Jaksic', I. (1984). Puerto Rico: los dilemas del status político y el desarrollo dependiente. *Estudios Internacionales*, 359-377.
- Lambooy, H. (1985). ¿Dejó Puerto Rico de ser colonia de Estados Unidos con la aprobación de la resolución 748 de las Naciones Unidas? *Revista de la Universidad de Puerto Rico*, 119-126.

- Library of Congress. (2023). *Puerto Rico at the Dawn of the Modern Age: Nineteenth- and Early-Twentieth-Century Perspectives*. Obtenido de Library of Congress: <https://www.loc.gov/collections/puerto-rico-books-and-pamphlets/articles-and-essays/nineteenth-century-puerto-rico/puerto-rico-and-united-states/>
- Maldonado-Denis, M. (1965). El “Desarrollo Constitucional” de Puerto Rico. *Ciencias Políticas y Sociales*, 179-192.
- Mercado, R. (15 de noviembre de 2023). *Lawmakers try again to set a vote on Puerto Rico’s status*. Obtenido de Capital News Service: <https://cnsmaryland.org/2023/11/15/lawmakers-try-again-to-set-a-vote-on-puerto-ricos-status/>
- Miguela, A. D. (2001). El Legado de 1898 en Puerto Rico: Confrontación y Ambivalencia Cultural. *El Nuevo Horizonte/ España-EE.UU. El legado de 1848 y 1898 frente al nuevo milenio.*, 225-238.
- More, E. (2017). Esbozo paradigmático de la teoría de la dependencia. Una perspectiva desde la economía del desarrollo. *Revista CIFE*, 19(31), 127-156.
- Mouchet, C. (1953). La Constitución del Nuevo Estado Libre Asociado de Puerto Rico. *mundo Hispánico*, 133-158.
- Naciones Unidas. (19 de junio de 2017). *Special Committee Approves Text Calling on United States to Expedite Puerto Rico’s Self-Determination Process, Welcomes Release of Long-Time Independence Activist*. Obtenido de United Nations: <https://press.un.org/en/2017/gacol3312.doc.htm>
- R., D. (22 de octubre de 2013). *Could Puerto Rico become America's 51st state?* Obtenido de The Economist: https://www.economist.com/the-economist-explains/2013/10/21/could-puerto-rico-become-americas-51st-state?utm_medium=cpc.adword.pd&utm_source=google&ppccampaignID=18151738051&ppcadID=&utm_campaign=a.22brand_pmax&utm_content=conversion.direct-response.anony
- Ramos, C. (2008). La Constitución de Puerto Rico y el derecho constitucional puertorriqueño. *Criterio Jurídico*, 107-125.
- Rivera, Á. (2014). Puerto Rico después del plebiscito de 2012. *Archipiélago*, 21-24.

- Rivera, C. (2013). Una colonización doble vinculante: Una reflexión política, legal y crítica. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 24.
- Rivera, E. (2005). El alcance de la autonomía política de Puerto Rico. Barcelona.
- Rubio, L. (2020). Puerto Rico: Análisis del futuro de la isla ante los posibles cambios de su situación política. *Universidad de Barcelona*.
- Sánchez, R. (13 de agosto de 2022). *An ex-governor in handcuffs and Puerto Rico still reels nearly five years after Hurricane Maria*. Obtenido de CNN: <https://edition.cnn.com/2022/08/13/americas/puerto-rico-corruption-bad-bunny-rant/index.html>
- Schneider, A. (2013). Breves consideraciones sobre el sistema colonial en Puerto Rico. *Historia: debates y tendencias*, 13(1), 91-99.
- Stetter, S. (2020). La sociología histórica, la teoría de las relaciones internacionales y la condición imperial. *Desafíos, Bogotá*, 32(1), 1-23.
- Stojanovic, L., & Wessel, D. (17 de agosto de 2022). *Puerto Rico's bankruptcy: Where do things stand today?* Obtenido de Brookings: <https://www.brookings.edu/articles/puerto-ricos-bankruptcy-where-do-things-stand-today/>
- Torres, A. (2016). La llegada de PROMESA a Puerto Rico. *Revista Jurídica U.I.P.R.*, 3750.
- U.S. Congress. (2022 de diciembre de 15). *H.R.8393 - Puerto Rico Status Act*. Obtenido de U.S. Congress: [https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/8393#:~:text=Shown%20Here%3A,\(12%2F15%2F2022\)&text=This%20bill%20provides%20for%20a,the%20United%20States%2C%20or%20statehood](https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/8393#:~:text=Shown%20Here%3A,(12%2F15%2F2022)&text=This%20bill%20provides%20for%20a,the%20United%20States%2C%20or%20statehood)
- U.S. Government Accountability Office. (9 de mayo de 2018). *Puerto Rico: Factors Contributing to the Debt Crisis and Potential Federal Actions to Address Them*. Obtenido de U.S. Government Accountability Office: <https://www.gao.gov/products/gao-18-387>
- Venator, C. (2022). *ing : the Territorial Constitutional interpretation and nation building : the Territorial Clause and the Foraker Act, 1787-1900. Clause and the Foraker Act, 1787-1900. University of Massachusetts Amherst.*

Weiss, A., & Setser, B. (11 de junio de 2019). *America's Forgotten Colony, Ending Puerto Rico's Perpetual Crisis*. Obtenido de Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/articles/puerto-rico/2019-06-11/americas-forgotten-colony>

White House. (26 de junio de 2023). *La administración Biden-Harris se mantiene firme en su apoyo a la renovación de Puerto Rico*. Obtenido de White House: <https://www.whitehouse.gov/es/prensa/declaraciones-comunicados/2023/06/26/hoja-informativa-la-administracion-biden-harris-se-mantiene-firme-en-su-apoyo-a-la-renovacion-de-puerto-rico/#:~:text=La%20administraci%C3%B3n%20Biden%2DHarris%20mantiene,de%20salud%20pa>

Yale University. (2024). *Puerto Rico - Genocide Studies Program*. Obtenido de Yale University: <https://gsp.yale.edu/case-studies/colonial-genocides-project/puerto-rico>

- **LEGISLACIÓN:**

Tratado de Paz entre los Estados Unidos de América y el Reino de España, firmado en París el 10 de diciembre de 1898. Proclamado en Washington el 11 de abril de 1899.

Ley Orgánica 1900 “para proveer, temporalmente, de rentas y un gobierno civil a la Isla de Puerto Rico, y para otros fines” también conocida como “Ley Foraker”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 12 de abril de 1900

Ley Jones-Shafroth, también conocida como “Ley Jones”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 2 de marzo de 1917.

Ley Pública 600, proveyendo para la Organización de un Gobierno Constitucional por el pueblo de Puerto Rico, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 3 de julio de 1950.

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos 25 de julio de 1952.

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 1514 de la ONU sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 14 de diciembre de 1960

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2625 (XXV) de la Asamblea General, sobre la “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”, de 24 de octubre de 1970.

Ley PROMESA (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act), aprobada el 30 de junio de 2016.

Puerto Rico Status Act, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 15 de diciembre de 2022